Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, jueves 29 de octubre de 1964 — Número 20.555

Secretaría de Agricultura y Ganadería
COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Se autoriza el funcionamiento de su hipódromo y agencia de sport y apuestas mutuas al Jockey Club de Posadas (Misiones).

DECRETO Nº 7.793 — Bs. As., 8|10|64.

VISTO el expediente Nº 2.042|64 por el cual el Jockey Club de Posadas, Provincia de Misiones, solicita autorización para el funcionamiento de su hipódromo y agencias de sport y apuestas mutuas, previsto por la Ley Nº 14.188, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad de que se trata cuenta ya con la autorización previa del Gobierno de la Provincia de Misiones, otorgada mediante Decreto Nº 874 del 10 de abril de 1959;

Que, por otra parte, el 28 de junio de 1961 la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, organismo que a esa fecha entendía en lo relacionado con los hipódromos del país, incluyó al Jockey Club de Posadas en la nómina de entidades patrocinadas del interior, lo que supone tácito consentimiento para el desarrollo de sus actividades;

Que, finalmente, la Comisión Nacional de Hipódromos, organismo asesor del Poder Ejecutivo en la materia, en razón de las disposiciones del artículo 8º, inciso d) del Decreto-Ley Nº 5.602|63 y del artículo 12, inc. g) del Decreto número 5.603 del 10 de julio de 1963, ha producido en estas actuaciones un amplio dictamen cuyas conclusiones apoyan la gestión interpuesta por la entidad recurrente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al Jockey Club de Posadas, Provincia de Misiones, la autorización prevista por el artículo 1º de la Ley Nº 14.188.

Art. 2º — Apruébase lo actuado hasta la fecha por la Comisión Nacional de Hipódromos con relación a la entidad mencionada en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

AL PUBLICO

Venta de Ejemplares (T. E. **87-6134**) — Informes y Biblioteca (T. E. **87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (T. E. **87-4896**) Mesa de Entradas (T. E. **88-4437**) — Expedición (T. E. **87-2830**). Se atiende en:
CAMPICHUELO 553 — Horario: **13.15** a **17.30** hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29|10|64 (64 Páginas)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
PASAPORTES

DECRETO Nº 7.803 - Bs. As., 8|10|64.

VISTO:

Que el Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), realiza sus reuniones periódicas, de acuerdo con lo establecido en la Constitución del Organismo Internacional, en su sede de París; y

Que en la XII Conferencia General de la UNESCO realizada en 1962 fue elegido nuestro país en la persona del Dr. Atilio Dell'Oro Maini, Miembro del Consejo Argentino de la UNESCO, por un período completo de 4 años (1962 a 1966); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer de la debida representación al Miembro Argentino del Consejo Ejecutivo de la UNESCO,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Otórguese el correspondiente pasaporte oficial al Dr. Atilio Dell'Oro Maini, Miembro del Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), hasta el año 1966.

Art. 2º — Déjase establecido que el desplazamiento a efectuarse no implica erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Industria y Minería
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 7.971. — Bs. As., 13|10|64

VISTO la formación del Grupo de Estudio de las industrias químicas derivadas del petróleo dentro de la Comisión Asesora de Desarrollo Industrial de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, a reunirse en la Ciudad de Montevideo, y

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo han sido invitados a ofrecer expertos a fin de integrar el citado Grupo, tal como lo establece el Art. 5º de la Resolución 50 del Comité Ejecutivo Permanente;

Que resulta conveniente designar un funcionario técnico que, en representación de la Secretaría de Estado de Industria y Minería forme parte del referido Grupo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al doctor Roberto Félix Romualdo Beltramino (L. E. 5.959.748), de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, para que se traslade a la Ciudad de Montevideo, Uruguay y participe de las reuniones del Grupo de Estudio de las industrias químicas derivadas del petróleo, del Consejo Asesor de Desarrollo Industrial de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Art. 2º — Asígnase al mencionado funcionario la suma de pesos moneda nacional equivalentes a treinta (30) dólares estadounidenses, por día, en concepto de compensación por todo gasto, sin coeficiente.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Minería a emitir las correspondientes órdenes de pasaje.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a la partida 2, 1, 55, 9, 575, 7, 39, 269 del presupuesto para 1964 y a los créditos que para tal fin se habiliten en el presupuesto para el ejercicio de 1965.

Art. 5º — Establécese como término máximo de la presente Misión el de treinta (30) días.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y refrendado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción

Secretaría de Energía y Combustibles
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 7.795. — Bs. As., 8|10|64.

VISTO el Expediente Nº 803.159|64 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, mediante el que la Compañía Lota-Schwager, S. A., invita al Presidente de Yacimientos Carboníferos Fiscales, señor Aurelio José Pologna y a funcionarios de la referida Empresa Estatal, para que se trasladen a la República de Chile, con el objeto de visitar las instalaciones mineras de carbón que posee en dicho país la referida compañía carbonífera, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable el viaje de funcionarios de Yacimientos Carboníferos Fiscales, dado que sobre el terreno les será factible observar, en el orden técnico, social y funcional, los ejemplos prácticos que ofrece esa compañía con experiencia de más de un siglo en la materia, con miras a la introducción de las mejoras resultantes en la Cuenca Carbonífera de Río Turbio;

Que bajo el aspecto industrial podrán apreciar los sistemas de trabajo imperantes en la referida compañía, que por su antigüedad y competencia técnica, gozan de prestigio internacional, y que la experiencia que se recoja podrá posteriormente redundar en beneficio de nuestras explotaciones carboníferas;

Que la aceptación de la invitación formulada, no dará origen a gastos de ninguna naturaleza;

Que en mérito a los antecedentes acumulados, el temperamento propuesto está encuadrado dentro de las disposiciones que determinan los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 11.000|58;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el viaje a la República de Chile, por el término aproximado de cinco (5) días, de los funcionarios de Yacimientos Carboníferos Fiscales que se mencionan a continuación: Presidente, señor Aurelio José Pologna (Clase 1910, M. I. 77.997; D. M. 15; C. I. 717.911, Policía Provincia de Buenos Aires); Vicepresidente, Ingeniero Miguel Pablo Postigo (Clase 1919, M. I. 3.148.761, D. M. 49); Administrador del Yacimiento Río Turbio, Ingeniero Francisco Morón (Clase 1922, M. I. 3.399.229, D. M. 52, C. I. 30.457, Policía Provincia de Mendoza); Asesor de la Presidencia, señor Luis Horacio Echevarría (Clase 1919, M. I. 2.979.152, D. M. 24, C. I. 433.465, Policía de la Provincia de Buenos Aires); Jefe del Departamento Marítimo, señor Horacio Martínez de Aguirre (Clase 1925. M. I. 5.106.239, D. M. 19, C. I. 1.722.526, Policía Federal); Jefe del Departamento Control, Contador Público Nacional Manuel María Eyherabide (Clase 1922, M. I. 2.307.452, D. M. 19, C. I. 3.106.222, Policía Federal) y Asistente del Yacimiento Río Turbio, señor Bruno Appolonio (Clase 1918, C. I. 20.824, Policía Provincia de Santa Cruz, extranjero), para visitar las instalaciones de las minas de carbón de la Carbonífera Lota Schwager, S. A., ante una invitación formulada por el Directorio de la mencionada empresa extranjera.

Art. 2º — El cumplimiento de lo establecido por el presente decreto, no originará gastos de ninguna naturaleza.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese — Antulio F. Pozzio

Secretaría de Agricultura y Ganadería
DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Vocales.

DECRETO Nº 7.780 - Bs. As., 7|10|64.

VISTO lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley de Parques Nacionales número 12.103, sustituído por el Decreto-Ley Nº 654|58; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde integrar el Directorio de dicho organismo, conforme a las representaciones previstas y las sugerencias formuladas;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Integrar el Directorio de la Dirección General de Parques Nacionales con los Vocales que a continuación se detallan en representación de las entidades y organismos que en cada caso se indican:

Por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería:

Director General de Asuntos Jurídicos, doctor Cosme Damián Abate (L. 48), Clase 1910, Matrícula 354.611, D.M. 3.

Director de Animales de Piel y Conservación de la Fauna, Médico Veterinario Juan Carlos Godoy (L. 3.468), Clase 1915, Matrícula 3.236.450, D. M. 68.

Por el Ministerio de Educación y Justicia:

Profesor Rodolfo José Zamparolo, Clase 1915, Matrícula Nº 265.499.

Por las Entidades Científicas:

Ingeniero Agrónomo Eduardo Narciso José Pous Peña, Clase 1897, Matrícula 228.920.

Por las Actividades Recreacionales relativas a Parques Nacionales:

Señor Diego Fanjul, Clase 1914, Matrícula 373.998 y señor Andrés Guevara.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
IMPORTACION
Se acuerdan franquicias para la importación de un automóvil.

DECRETO Nº 8.025 — Bs. As., 16|10|64.

VISTO:

Las razones expuestas por el señor Secretario de Embajada don Horacio López Colombres en su pedido de franquicia;

Las constancias del Expediente número 7.288|63 de la Dirección Nacional de Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que el traslado del señor Secretario de Embajada D. Horacio López Colombres del lugar de su destino a la Cancillería se dispuso en razón de un pedido formulado por el Cónsul General Argentino en Nueva Orleans;

Que el dictamen de la Junta Calificadora Nº 52, del 1º de julio de 1964, exime de sanciones al sumariado y aconseja el archivo del sumario con la declaración de que el mismo no afecta su buen nombre y honor;

Que el accidente sufrido por el señor Secretario de Embajada D. Horacio López Colombres es el factor determinante de la adquisición del vehículo para el que se pide la franquicia;

Que el señor Secretario de Embajada D. Horacio López Colombres fue destinado a cumplir funciones en el exterior por Decreto Nº 5.517 del 29 de junio de 1961 y trasladado de regreso al país por Decreto Nº 5.447 del 2 de julio de 1963 y denunció la compra de su automóvil con nota de fecha 23 de mayo de 1963 habiéndose registrado la misma en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el 19 de julio del mismo año, lo que lo comprende en el artículo 5º del régimen de franquicias contemplado por el Decreto Nº 5.537|63;

Que todas esas circunstancias configuran una situación de excepción que cabe contemplar con espíritu de equidad y justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese la franquicia de recargos de importación prevista por el Decreto-Ley Nº 5.537|63 (artículo 5º) para la introducción a plaza del automóvil perteneciente al señor Secretario de Embajada don Horacio López Colombres, marca "Valiant", modelo 1963 compacto motor Nº 1.335.130.951.

Art. 2º — Déjase constancia que el presente decreto en atención a su carácter de excepción no sienta precedente alguno en casos que con alguna analogía al presente pudieran presentarse.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Promociones.

DECRETO Nº 5.812 - Bs. As., 31|7|64.

VISTO las promociones del personal del Servicio Nacional de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación y Justicia (Subsecretaría de Educación), comprendido dentro del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto Nº 9.530|58), efectuadas conforme a la autorización acordada por Decreto Nº 1.335 de fecha 26 de febrero de 1964, para la cobertura de las vacantes existentes en su jurisdicción y las que se produzcan como consecuencia de este acto, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas surgen como consecuencia del análisis de los antecedentes del personal respectivo, realizado por la Junta Examinadora integrada al efecto,

Que el procedimiento seguido responde en un todo a las normas que para tal fin prevé el Decreto Nº 1.335|64,

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Servicio Nacional de Enseñanza Privada, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 1.335 de fecha 26 de febrero de 1964, en los cargos que en cada caso se determina, a los agentes que se consignan en las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 2º — Las promociones dispuestas en el artículo 1º de este decreto se imputarán conforme con las especificaciones contenidas en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones
CORREOS

ASOCIACION PRO REHABILITACION INFANTIL (LA PLATA). — **Autorízaselo para emitir estampillas sin valor postal, alusivas a la campaña de recolección de fondos.**

DECRETO Nº 7.815 - Bs. As., 8|10|64.

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 20.599, año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual la Asociación de Rehabilitación Infantil La Plata (APRILP), con personería jurídica Nº 11.925, solicita la autorización pertinente para emitir una estampilla sin valor postal, y

CONSIDERANDO:

Que la estampila proyectada, de forma triangular, cuyo modelo obra a foja 6, presenta características totalmente disímiles de las que reúnen las diversas especies con valor postal, de manera que se diferencia visiblemente de éstas:

Que de ese modo quedan satisfechos los extremos exigidos por el Decreto Nº 25.959, del 15 de octubre de 1949, para acordar este tipo de autorizaciones;

Por tanto, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil La Plata (APRILP), con personería jurídica Nº 11.925, para emitir estampilas sin valor postal, alusivas a la campaña de recolección de fondos que efectuará.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Comunicaciones adoptará las medidas pertinentes a efectos de fiscalizar, en lo que le compete, el cumplimiento de las disposiciones del Decreto número 25.959, del 15 de octubre de 1949.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría del Transporte
EMPLEADOS
Designación.

DECRETO Nº 7.812 - Bs. As., 8|10|64.

VISTO el expediente Nº 6.332|64 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la Dirección Nacional de Turismo propicia la designación del señor Hugo Lorenzo Gallo, hijo del extinto ex agente D. Juan Gallo, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Secretaría de Estado de Hacienda presta su conformidad, como caso de excepción, a fin de que el presente nombramiento encuadre en las prescripciones del punto 55 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (texto ordenado por Decreto Nº 14|64);

Que la citada Secretaría en función de lo establecido en el Decreto Nº 413|60, ha autorizado el descongelamiento de la respectiva vacante;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Dirección Nacional de Turismo, en un cargo vacante de la Clase F, Grupo VI, con imputación a la partida 2 — 5 — 200 — 73 — 70 — 7 — 559 — 31 — 805 — 1 — 4.052, al señor Hugo Lorenzo Gallo (Clase 1941, L.E. 6.517.136, D.M. 45).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Secretaría de Energía y Combustibles
RECURSO JERAQUICO
Desestímase el interpuesto por una firma.

DECRETO Nº 7.722. — Bs. As., 2|10|64.

VISTO el expediente Nº 500.351|64 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual se interpone por Electromecánica Alfa S.A.C.I.F. e I., recurso jerárquico contra una decisión de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad Autárquica ha procedido a adjudicar la licitación pública 1876 a una de las firmas presentadas, previos los correspondientes estudios técnicos y de precios, no habiendo vulnerado derechos legítimos de ninguna de las firmas concurrentes;

Que en consecuencia y a pesar de ser procedente el recurso jerárquico reglado por el decreto 7520|44, procede solamente por razones de legitimidad; y del análisis de las actuaciones no surge que exista ningún vicio de legitimidad en la tramitación y adjudicación de la licitación pública Nº 1876 que autorice al Poder Ejecutivo a ejercer el contralor destinado a revocar o modificar la decisión de Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, haciendo uso de las facultades constitucionales privativas,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase improcedente el recurso jerárquico interpuesto por Electromecánica Alfa S.A.C.I.F. e I.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO
Representante a la reunión que se efectúa en Montevideo a partir del 28 de setiembre de 1964.

DECRETO Nº 7.729. — Bs. As., 2|10|64.

VISTO:

Que por Resolución Nº 414, de fecha 17 de julio de 1964, el señor Asesor de 1ra. D. Eduardo Benjamín Basualdo Moine fue designado Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ante la Junta Asesora del Transporte Aéreo;

Que en la Dirección General de Aeronáutica de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, tendrá lugar la reunión de las Delegaciones de ambos países para tratar los problemas sobre distribución del tráfico aéreo y,

CONSIDERANDO:

Que dado la importancia de la misma es necesario la designación de un Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que asista a la citada reunión,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Asesor de 1ra. del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Dr. Eduardo Benjamín Basualdo Moine, a participar en la reunión que se celebrará a partir del 28 de septiembre de 1964 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Art. 2º — Asígnase al funcionario indicado en el artículo 1º del presente decreto, la suma diaria equivalente en pesos moneda nacional a treinta (30) dólares estadounidenses, en concepto de viáticos, teniendo en cuenta que la comisión tendrá una duración aproximada de siete (7) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasajes que correspondan. Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2-1-2-9-5-38-269 del Presupuesto para la Administración Pública para el ejercicio de 1964.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Secretaría de Agricultura y Ganadería
TIERRAS FISCALES
Título de propiedad.

DECRETO Nº 7.607 — Bs. As., 29|9|64

VISTO este Expediente Nº 145.593|53 y sus acumulados Nos. 151.426|55; 5.985|57 (D. P. N.); 151.352|54 y 3.987|59 (D. G. P. N.), en los cuales la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, propicia se declaren cumplidas por los concesionarios que en cada caso dan cuenta las respectivas actuaciones, las obligaciones establecidas por la ley Nº 12.103 y su decreto reglamentario y por el Decreto-Ley número 654 del 21 de enero de 1958 y se les otorgue el correspondiente título de propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que como las inspecciones practicadas oportunamente comprobaron que los concesionarios aludidos han dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en sus respectivos títulos provisorios y por otra parte fueron abonados los precios estipulados, procede acceder a lo solicitado por el Departamento recurrente.

Por ello, atento las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse cumplidas por los concesionarios que a continuación se determina, las obligaciones impuestas por la ley 12.103 y su decreto reglamentario, por el Decreto-Ley 654 del 21 de enero de 1958 y por el Decreto Nº 32.530 del 21 de octubre de 1948 y otórgueseles en consecuencia los respectivos títulos de propiedad de conformidad con las disposiciones vigentes:

Provincia de Misiones:

Expte. Nº 145.593|53: a don Honorio Acevedo, argentino, matrícula individual Nº 2.579.417, D. M. 40, división 3ra., clase 1913, por el lote 4 de la manzana D, de la chacra 14 del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú.

Expte. Nº 151.426|55: a don Rogelio Giussani, argentino, matrícula individual Nº 1.005.891, D. M. 18, división 2da., clase 1909, por el lote 10a. de la manzana 9 bis, del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú.

Expte. Nº 5.985|57, (D. P. N.): a don Francisco Godoy, argentino, matrícula individual Nº 7.432.757, D. M. 40, división 3ra., clase 1935, por el lote 5 de la manzana 29 de la chacra 43 del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú.

Expte. Nº 151.352|54 (A. G. P. N.): a doña Elisa Jost, argentina, libreta cívica Nº 6.823.434, por el lote 7 de la manzana 29 de la chacra 43 del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú.

Expte. Nº 3.987|59 (D. G. P. N.): a don José Domingo Boveda, argentino, matrícula individual Nº 7.494.433, D. M. 67, división 3ra., clase 1932, por el lote 11 de la manzana 21 de la chacra 43 del pueblo Puerto Iguazú, Parque Nacional del Iguazú.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Franquicias para la importación de maquinarias que integran una planta destinada a la elaboración de jugos de fruta cítrica concentrados y cristalizados, aceites esenciales y forrajes.

DECRETO Nº 7.972. Buenos Aires, 13 de octubre de 1964.

VISTO el Expediente M. E. Nº 2.943|63 (SIM. 205.441|63), en el cual la Corporación Entrerriana de Citrus S. A. de Economía Mixta Industrial, Comercial y Financiera, gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta con destino a la elaboración de jugos de fruta cítrica, concentrados y cristalizados, aceites esenciales y forrajes, y

CONSIDERANDO:

Que con la instalación de la referida planta, además de lograrse el aprovechamiento integral de la fruta cítrica de la zona de influencia, se obtendrá una importante fuente de divisas, por cuanto la producción será destinada preponderantemente a la exportación;

Que las máquinas que componen la planta integran una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277|59;

Que la solicitud de franquicias para la presente línea de producción se halla encuadrada dentro de las disposiciones del Decreto 486|64;

Que la gravitación económica de esta industria justifica acordarle facilidades para su reequipamiento;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277|59, la importación, libre del pago de recargos de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto y que ascienden a un valor de Un Millón Doscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 75|100 dólares estadounidenses (u$s. 1.282.554,75) C. y F., los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la Corporación Entrerriana de Citrus S. A. de Economía Mixta, Industrial, Comercial y Financiera, ubicada en la localidad de "Las Tejas", ruta Nº 14, Km. 444, Concordia, provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa. La firma beneficiaria deberá iniciar el despacho a plaza de la totalidad de los elementos integrantes de la línea dentro del término de doce (12) meses a contar desde la fecha del presente.

Art. 3º — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado, a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto 13.277|59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar el cambio de ubicación de la línea, las sustituciones de bienes y las modificaciones de valores que, por motivos fundados, solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º — La Corporación Entrerriana de Citrus S. A. de Economía Mixta, Industrial, Comercial y Financiera, deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento íntegramente la línea de producción durante el plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º — La beneficiaria deberá comunicar trimestralmente al Ministerio de Economía el valor del material despachado a plaza con cargo al presente decreto.

Art. 7º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto, a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o a los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible, asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero

Nómina de las máquinas y equipos integrantes de la planta de elaboración de jugos de fruta cítrica, concentrados y cristalizados, aceites esenciales y forrajes, a importar por la Corporación Entrerriana de Citrus, S. A. de Economía Mixta, I. C. y F., para ser instalados en su establecimiento, ubicado en la localidad de "Las Tejas", ruta 14, Km. 444, Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Cantidad	Descripción	Valor FOB en u$s.
1 (uno)	Terminador (Finishing) y extractor de jugo Brown Citrus Machinery Co., modelo Nº 100, para "Test Room", con motor de 1 HP.	2.475.—
1 (una)	Balanza Fairbanks Morse, modelo 41-1140	85.—
1 (uno)	Lote de canastos, cubos y embudos de acero inoxidable	85.—
1 (una)	Cinta transportadora especial, tipo torno de 0,61 m. x 5,50 m. (24" x 18') para la descarga de camiones, con motor de 1|5 HP.	1.495.—
1 (una)	Cinta transportadora elevadora de 0,61 m. x 6,71 m. (24" x 22'), con motor de 1,5 HP.	1.380.—
1 (uno)	Elevador reversible a cangilones de 1,52 m. x 8,23 m. (60" x 27'), con motor de 5 HP.	3.795.—
1 (uno)	Transportador-clasificador a rodillos de 1,22 m. x 2.44 m. (48" x 8'), con guías interiores, rodillos de 76,2 mm. (3") y motor de 1,5 HP.	1.725.—
1 (una)	Cinta transportadora-distribuidora en los silos, de 0,61 m. x 32.92 m. (24" x 108'), con puertas abisagradas sobre las guías laterales y motor de 5 HP.	3.680.—
1 (uno)	Conjunto formado por diez visores para determinar nivel, conducto de carga y compuerta, operables desde el suelo, para instalar en silos de almacenamiento de fruta, con estructura de ángulos para montar la balanza Fairbanks-Morse; capacidad 567 kgs. (1.200 libras)	1.555.—
1 (uno)	Descargador automático para cajones de 40 kg., compuesto de: una cinta transportadora a nivel, con motor de 2 HP., descargador automático, con motor de 1 HP. y cinta transportadora para cajones vacíos, con motor de ½ HP.	9.000.—
1 (uno)	Conductor a tornillo para fruta de descarga y desechos, de 0.23 m. x 11,64 m. (9" x 48'), con motor de 1|5 HP.	1.265.—
1 (una)	Cinta transportadora de descarga de la fruta del silo, de 0,61 m. x 32.92 m. (24" x 108'), con guías interiores y motor de 3 HP.	3.220.—
1 (uno)	Transportador-clasificador a rodillos de 1.22 m. x 2.44 m. (48" x 8'), con motor de 2 HP.	1.725.—
1 (una)	Mesa lavadora-transportadora de 1,32 m. (52") de ancho, con 34 cepillos de palmito. Completa, con dosificador de espuma, bomba de agua para los aspersores, cubierta metálica, recipiente receptor de agua servida y motor de 3 HP.	4.025.—
1 (uno)	Elevador a cinta transportadora, de 0,61 m. x 7,92 m. (24" x 26'). Completo, con moto-reductor de 1,5 HP.	1.440.—
1 (uno)	Elevador vertical reversible a cangilones, de 1,52 m. x 6,40 m. (60" x 21'), con motor de 3 HP.	3.220.—
1 (uno)	Conducto de alimentación tipo barra de chapa 1,22 m. x 1,83 m. (48" x 6')	290.—
1 (uno)	Transportador-clasificador a rodillos de 1,22 m. x 2,44 m. (48" x 8'), rodillos de 76,2 cm .(2,5'), con guías interiores y motor de 1,5 HP.	1.495.—
1 (uno)	Tamañadora de fruta a cintas, con motor de 5 HP. y 5 juegos de rodillos para accionamiento, con motor de 1 HP.	6.515.—
1 (una)	Cinta distribuidora de fruta de los extractores, tipo tándem, de 0,45 m. x 18 m. (18" x 59'), con motor de 7,5 HP.	6.425.—
1 (una)	Cinta transportadora para fruta de retorno, de 0,30 m. x 7,92 m. (12" x 26'), con motor de 1 HP.	1.095.—
12 (doce)	Extractores automáticos de jugo Brown, Modelo "400"; todas las partes en contacto con el jugo, en acero inoxidable; cada uno con motor de 3 HP. ..	52.048,20
1 (uno)	Juego de conductos para descarga de cáscaras y garganta para conducir el jugo a los terminadores, de 0,15 m. (6"). Todo en acero inoxidable, incluso tapas	4.025.—
1 (una)	Plataforma para operar el transportador-clasificador y los doce extractores Brown. Con soportes para la tamañadora y la distribuidora de fruta, escalera de acceso y barandilla de seguridad	5.410.—
1 (uno)	"Finisher", modelo "C", Chislom-Ryde Co., con motor de 2 HP., una centrífuga extractora P-50, una bomba 1.000 Waukesha, con motor de 1 HP., y un tanque de 76 litros (20 gal.)	3.250.—
1 (uno)	Juego de conductos para interconectar los elementos de la sección transportadora de fruta de los silos a los extractores	690.—
4 (cuatro)	Prensas para extraer aceites esenciales de las cáscaras, tipo apareado P. L., con tolva de alimentación, cabezas regulables, conector interior y conducto de salida; cada uno con motor de 10 HP.	17.260.—
1 (uno)	Tornillo alimentador de las prensas extractoras de aceites esenciales, de 0,25 m. x 0,33 m. x 3,36 m., alimentación forzada; con motor de 1,5 HP.	445.—
1 (uno)	Terminador (Finishing) CRCO, modelo CJE, para separador de la emulsión de los trozos de cáscaras, con cabezal ajustable y motor de 10 HP.	7.532.50
1 (una)	Bomba Waukesha, modelo 55 DO, con variador de velocidad y motor de 2 HP.	1.443.25
3 (tres)	Tanques de almacenaje de acero inoxidable, tipo "U", de 2.280 lts. (600 gal.), construidos en acero inoxidable, con agitador y motor de 3|4 HP.	1.265.—
1 (uno)	Separador Westfalia modelo SBOG-10.006, tipo boquilla, con motor de 25 HP.	15.982.50
2 (dos)	Bombas Waukesha, modelo 25 DO, con motor de 1 HP.	1.265.—
2 (dos)	Afinadores de aceites esenciales Westfalia, modelo 0014-2004, con motor de 6 HP.	13.110.—
1 (uno)	Juego completo de cañerías de circulación, válvulas y accesorios para emulsión y aceites refinados ...	4.025.—
1 (una)	Plataforma para los tres tanques de almacenaje, de 1,82 m. (6') de altura, con sus escaleras y barandillas	920.—
1 (uno)	Tornillo transportador, de las cáscaras arrojadas por los extractores, de 0,30 m. x 23,77 m. (12" x 78'); con cubeta de acero inoxidable, aletas de hierro y motor de 5 HP.	2.530.—
1 (uno)	Tornillo transportador de las cáscaras a las prensas, transversal al anterior, de 0,30 m. x 14,60 m. (12" x 48'), con motor de 3 HP.	2.012.50
1 (uno)	Tamiz vibrador Link-Belt, modelo 4.508 unidad Nº 7 K, de 0,91 m. x 2,44 m.; con conducto de descarga y soporte para motor y bomba de drenaje; con motor de 2 HP. y bomba de 1,5 HP.	2.645.—
1 (uno)	Tornillo elevador de desperdicios, de 0,40 m. x 10,97 m. (16" x 36'); con cubeta de acero inoxidable y motor de 7,5 HP.	2.818.—
1 (uno)	Conductor de bagazo tipo tornillo, de 0.36 m. x 40,90 m. (14" x 134'); con cubeta de acero inoxidable y motor de 10 HP.; montado sobre puente armado de 1,07 m. x 1,52 m. (42"x60") y soportado sobre columnas armadas de perfiles	9.200.—
1 (uno)	Juego completo de conductos para jugos de fruta desde los terminadores al evaporador, construidos en acero inoxidable	2.530.—
1 (uno)	Juego completo de conductos para el concentrado desde el evaporador al proceso de cristalización ..	2.415.—
1 (uno)	Juego completo de conductos para el concentrado desde el evaporador hasta las llenadoras	5.290.—
1 (uno)	Juego completo de conductos para los jugos de fruta desde los tanques de almacenaje a la línea de envasado	5.635.—
2 (dos)	Terminadores de jugo a tornillo, Chisholm-Ryder, modelo CJF (Finishing), con todas las partes en contacto con el jugo, en acero inoxidable, con motor de 10 HP.	7.535.—
1 (una)	Centrífuga para separar los sólidos en suspensión que contiene el jugo, Westfalia, modelo SAMM 5036, con todas las partes en contacto con el jugo, de acero inoxidable, con motor de 20 HP.	20.677.—
1 (uno)	Tornillo transportador elevador de pulpa, de 0,15 m. x 3,05 m. (6" x 10'), todas las partes en contacto con producto en acero inoxidable, con motorreductor de 3|4 HP.	410.—
1 (uno)	Tanque receptor de jugo de 76 lts. (20 gal.), de acero inoxidable, con flotante automático de interrupción, agitador de 1 HP. y bomba EJ Tri-Clover	900.—
2 (dos)	Tanques de acero inoxidable, tipo "U", de 2.280 lts. (1.600 gal.), para almacenar jugo, con agitador de 3|4 HP.	3.220.—
1 (una)	Bomba de jugo Durco Modelo HA-2, para alimentar el evaporador, con motor de 5 HP.	1.380.—
1 (uno)	Evaporador con repasteurizador y enfriador "Flasch", modelo "Hi-Temp Short Time", con capacidad para evaporar 5.440 kg.hora, con 3 efectos y 4 etapas; cada etapa consta de: caja evaporadora y separador de vapor; precalentadores de primero, segundo y tercer calentamiento; conexiones de jugo, vacío y vapor; bombas de circulación de jugo y drenaje de condensado con una potencia de 15 HP., de velocidad variable; equipo de vacío de 4 etapas; reforzador (Booster) a la salida del enfriador "Flasch"; condensador de mezcla a contra corriente, con juego de 2 eyectores, con condensación intermedia para evacuar gases incondensables; válvula regulable de alimentación de jugo; brixómetro y flotante regulador sobre el recipiente del enfriador Flasch. Montado sobre torre metálica de 5 pisos de metal desplegado, con escalera de acceso y barandilla de seguridad	78.500.—

Cantidad	Descripción	Valor FOB en u$s.
2 (dos)	Tanques de acero inoxidable de 2.280 lts. (600 gal.), tipo "U"; con agitador tipo reja cubierta, conexión de vacío y motor de 2 HP	3.220.—
2 (dos)	Bombas Waukesha, modelo 25 DO, con motor y variador de velocidad de 3 HP.	2.760.—
1 (uno)	Tanque de acero inoxidable para jugo pulposo de los extractores; completo, con motor de 1 HP.	1.090.—
2 (dos)	Tanques de paredes frías de 1.140 lts. (300 gal.), para mezclar concentrado de 65 Bx. y jugo pulposo, con agitador tipo rascador de paredes accionado por motorreductor de 1,5 HP.	12.260.—
1 (uno)	Acumulador de amoníaco y controles para los tanques de paredes frías	1.290.—
1 (una)	Bomba Waukesha 10 DO, con motor de 2 HP.	1.220.—
1 (uno)	Enfriador rápido de concentrado por barrido de superficie, con motor de 15 HP. Completo, con acumulador y controles de amoníaco	10.610.—
1 (uno)	Llenador Pfauler, modelo RP. 210, para latas de 6 onzas de concentrado de 42 Bx. a 5° C	11.350.—
1 (una)	Máquina cerradora CANCO, modelo 400, de funcionamiento automático sincronizado con la llenadora. Motor de 10 HP. con variador autcmático de velocidad	24.275.—
1 (uno)	Conductor de latas llenas de 3,05 m. (10'), con motor de ½ HP.	621.—
1 (uno)	Conductor de latas llenas de 8,53 m. (28'), con motor de ½ HP.	863.—
1 (uno)	Conductor de latas llenas de 6,10 m. (20'), con motor de ½ HP.	802.—
1 (uno)	Conductor alimentador del túnel de congelado, de 0,30 m. x 5,49 m. (12" x 18'), motor de 1 HP., con interruptor	2.124.—
1 (uno)	Conductor de alambre tejido para el interior del túnel de congelamiento, de 2,44 m. x 18,30 m. (8' x 60'). Completo con motor de ½ HP., con variador de velocidad y rodillos soportantes de 50,8 mm. (2") espaciados en 12" en el avance y 5' en el retorno	16.687.—
1 (uno)	Conductor de salida del túnel de congelamiento, de 4,57 m. (15'), con barandillas convergentes, conductor de interconexión y motor de 1 HP.	1.697.—
1 (uno)	Conductor de latas al empaque, de 5,47 m. (15'), con motor de ½ HP.	662.—
1 (uno)	Empacador Chisholm-Ryder, modelo A, con motor de ½ HP.	1.725.—
1 (una)	Encoladora de fondo Chisholm-Ryder, modelo F 20 A, con motor de 1 HP.	5.658.—
1 (una)	Colocadora de flejes a las cajas, modelo Kl Kl.	175.—
1 (uno)	Conductor de rodillos por gravedad, portátil, de 0,30 m. x 3,05 m. (12" x 10')	322.—
1 (uno)	Conductor de rodillos para giro de 90°, de 0,30 m. (12"), portátil	92.—
1 (una)	Balanza Fairbanks Morse, modelo 41-1140, con dial graduado de 0-45 kg. (0-100 libras)	460.—
1 (uno)	Deshidratador continuo al vacío Votator, modelo N° 4 x 8,5 x 7,75 x 35. Con sistema de vacío y unidad de refrigeración. Completo para su normal funcionamiento	407.975.—
1 (una)	Cinta elevadora de acero inoxidable de 0,305 m. x 3,35 m. (12" x 12'), con motor de 3|4 HP.	1.560.—
1 (uno)	Molino triturador de cristales, construido en acero inoxidable, con motor de 2 HP.	1.768.—
1 (uno)	Tamiz vibratorio de acero inoxidable, de 0,61 m. x 1,83 m., con circuito de retorno para gruesos y motor de 1 HP.	3.120.—
1 (una)	Llenadora de latas montada sobre cinta transportadora, de 0,50 m. x 4,57 m. (20" x 15'), con motorreductor de 1 HP. y cadena de accionamiento.	4.420.—
1 (uno)	Adicionador-medidor de aceites esenciales; con motor de 1/4 HP. (Balanza de grano Flavon).	780.—
1 (una)	Balanza manual para controlar latas llenas, marcos Renos, modelo D-3.	425.—
1 (una)	Máquina cerradora Canco modelo 422-SE-CO, para 30|50 latas de diámetro 404 por minuto, con motor de 3 HP.	7.840.—
1 (una)	Cinta transportadora de latas, de 0,76 m. x 4,57 m. (3" x 15').	965.—
1 (una)	Selladora al vacío para 30|50 latas de diámetro 404 por minuto. Completa, con motor de 5 HP. y compresor Ingersoll-Rand, con motor de 10 HP.	12.900.—
1 (uno)	Equipo deshumidificador para la sala de llenado; completo con 2 electro secadores, un enfriador para el aire seco y conjunto de conductores y filtros para aire. Todo con un consumo de 5 HP/h.	9.615.—
1 (una)	Cinta transportadora de latas llenas, con anaqueles para cajas con conductor a rodillos inclinados; equipada con motor de 1 HP.	1.265.—
1 (uno)	Transportador a correa rugosa para cajas de cartón de 0,46 m. x 9,14 m. (18" x 30'), con motor de 2 HP.	2.070.—
1 (una)	Desempacadora de latas vacías; completa, con cinta transportadora y conducto de descarga de 1/2 HP.	2.590.—
1 (uno)	Conductor ajustable para latas vacías de 6,10 m. (20') con motor de 1/2 HP.	1.265.—
1 (uno)	Elevador para latas vacías, de acero inoxidable, con motor de 1/2 HP.	920.—
2 (dos)	Juegos volcadores de latas a 90°	460.—
5 (cinco)	Tanques de acero inoxidable tipo "U", para almacenar jugos, con agitador de 3/4 HP.	6.325.—
1 (una)	Bomba Waukesha DO 55. con motor de 2 HP. y variador de velocidad.	1.445.—
1 (uno)	Desaereador para jugos, de 95 lts.|min. (25 G.P.M.), tipo boquilla, construido en acero inoxidable, con equipo de control de nivel de líquido Taylor, sistema de vacío montado en armazón y eyector Ingersoll-Rand.	5.520.—
1 (uno)	Desaceitador adicionado sobre el desaereador, con haz de tubos y sistema de condensado; completo, con motor de 1 HP.	4.485.—
1 (una)	Bomba Waukesha DO 55, con motor de 2 HP. y variador de velocidad.	1.445.—
1 (uno)	Pasteurizador a placas AVP modelo HXL-4; completo, con equipo de circulación de agua caliente y todos sus controles, motor de 3 HP. y registrador-controlador Taylor 12-RV-123.	4.600.—
1 (una)	Llenadora Pfaudler modelo C 24, de 24 válvulas	11.730.—
1 (una)	Tapadora de latas Canco modelo 400 6 R, de accionamiento automático sincronizado con la llenadora; completa con motor de 5 HP. con variador de velocidad.	17.750.—
1 (uno)	Conductor de latas llenas, de 7,32 m. (24'), inversor de latas; con motor de 1/2 HP.	1.265.—
1 (uno)	Conductor de latas, de 1,83 m. (6'), con expulsor automático y motor de 1/2 HP.	690.—
2 (dos)	Enfriadores de latas llenas con guías ajustables y conductos apareados de 0,305 m. x 18,28 m. (12" x 60'); con juego de conductos para interconectar y motor de 3 HP. Completo, con juego de recambio para latas de 18 onzas.	9.027.50
1 (una)	Bomba de circulación Fairbanks-Morse, con motor de 3 HP.	454.50
2 (dos)	Inversores de latas a 180°, de acero inoxidable	150.—
1 (uno)	Conductor ajustable de latas llenas, de 19,81 m. (65'), con motor de 2 HP.	1.295.—
2 (dos)	Dispositivos para expulsar latas de 6 y 18 onzas	140.—
1 (uno)	Conductor ajustable para latas llenas, de 6,10 m., con motor de 1 HP.	885.50
1 (una)	Máquina encajonadora modelo A. Chisholm-Ryder, Co. para latas de 18 onzas en cajas de 3 x 4 x 2 de descarga; a mano derecha, con motor de 1/2 HP. e interruptor.	2.587.—
1 (una)	Máquina encajonadora modelo A. Chisholm-Ryder, para latas de 6 onzas, con motor de 1/2 HP.	1.725.—
1 (una)	Encoladora Chisholm-Ryder modelo F 20 A, con unidad compresora y motor de 1 HP.	5.658.—
1 (uno)	Girador y controlador de cajas llenas, modelo Kl Wl, con motor de 1/2 HP.	680.—
4 (cuatro)	Conductores a rodillos por gravedad, de 0,305 m. x 3,05 m. (12" x 10').	322.—
1 (uno)	Transportador y volcador de cajas por gravedad a 90°.	92.—
1 (uno)	Abridor ajustable para latas vacías de 6 y 30 onzas. Completo, con conducto de alimentación y descarga y motor de 1/2 HP.	2.587.50
1 (uno)	Conductor ajustable para latas vacías de 10,97 m. (36'), con motor de 1/2 HP.	1.265.—
1 (una)	Lavadora de latas vacías, de acero inoxidable, con motor de 1/2 HP.	920.—
2 (dos)	Canales de caída a 90° para conectar entre la desempaquetadora y la llenadora. para latas de 6 y 18 onzas.	460.—
1 (uno)	Silo para cáscaras de 12,20 m. x 3,66 m. 6,10 m. (40' x 12' x 20'), construido en chapa negra, con tornillo de descarga de 0,406 m. x 12,80 m. (16" x 42') y con motor de 7,5 HP.	16.100.—
1 (uno)	Tornillo elevador con cubeta de acero inoxidable, de 0,46 m. x 10,97 m. (16" x 36'), con motor de 2 HP. y variador de velocidad.	1.875.—
1 (uno)	Desintegrador de cáscaras Reits Modelo RD 18 H 32, con tornillo alimentador de 0,254 m. x 0,914 m. (10" x 3') accionado con motor de 1 HP., completo con motor vertical de 75 HP.	5.650.—
1 (uno)	Dosificador de cal Cump Modelo 2 A, de velocidad variable; completo, con tornillo conductor de 0,152 m. x 2,44 m. (6" x 8') y motor de 1/2 HP.	800.—
1 (una)	Plataforma para la dosificadora y conductora de cal.	233.—
1 (uno)	Conductor demorador para permitir la reacción de las cáscaras con la cal, de 0,61 m. x 16,46 m. (24" x 54'), con cubeta de chapa y hélice de acero, grapodinas y motor de 10 HP.	5.270.—
1 (uno)	Conductor de retorno tipo tornillo, de 0,40 m. x 18,30 m. (16" x 60'), con cubeta de chapa y tornillo reforzado; completo con motor de 5 HP.	3.365.—
1 (uno)	Conductor helicoidal de 0,40 m. alimentador del secador, con conductos de caída libre; completo con motor de 5 HP.	1.798.—
1 (uno)	Conductor alimentador encerrado, de 0,23 m. x 3,05 m. (9" x 10'), tipo helicoidal, con motor de 2 HP.	605.—
1 (uno)	Secador rotatorio de tres pasajes, por fuego directo, de 9072 Kg/h. de capacidad, compuesto de: Un horno con quemador Indiana y recubrimiento de acero aislado con refractarios de alta temperatura, con sus controles semiautomáticos; un secador de tres pasajes de 2,74 m. x 9,15 m. (9' x 30'), con cierres de rotación, pistas de acero, piñón y corona, cuerpo secador aislado y motor de 20 HP. y un ciclón separador de 3,05 m. x 4,87 m. (10' x 16'), con descargador bloqueado N° 33 Clarage, con motor de 100 HP. y todos sus interconectadores.	51.750.—
1 (uno)	Conductor a tornillo de 0,305 m. x 6,10 m. (12" x 20'), colector del producto seco, con motor de 2 HP.	[illegible]
1 (uno)	Elevador conductor a tornillo de 0,305 m. x 14,60 m. (12" x 48'); completo con cubierta y motor de 5 HP.	1.702.—
1 (una)	Tolva de chapa para embolsado.	115.—
1 (una)	Embolsadora para pulpa seca de citrus, Richardson Modelo GGG-38, completa, con motor y llenadora tipo Universal.	3.427.—
1 (uno)	Colector de chapa para el controlador Richardson, modelo 3 ½ tipo L-D Roto-Clone.	487.—
1 (uno)	Conductor liso de la máquina de coser bolsas Richardson, con freno magnético y detención automática de bolsas. Completo, con motor de 1 HP.	1.490.—
1 (una)	Máquina para coser bolsas marca Union Special 20100 H y 80600 E, con pedestal y motor de 1/2 HP.	1.199.—
2 (dos)	Compresores de amoníaco de dos etapas Vilter AH-4412-84 B, con capacidad aprox. de 26,3 toneladas de refrigeración a 1200 rpm., absorbiendo 74 HP. Montados sobre base de acero; con control diferencial de temperatura, de aceite, manómetros, separadores, válvulas, motor eléctrico de 75 HP., juego de correas en V y arrancador.	7.353.—
1 (uno)	Compresor de amoníaco de dos etapas Vilter AS-446-42 CB, para 24,3 toneladas de refrigeración y 41,6 HP. a 1.000 rpm. Completo, con motor y arrancador de 40 HP.	7.044.—
1 (uno)	Condensador tubular Vilter, de 0,762 m. x 4.27 m. (30" x 14'); capacidad aprox. 89 toneladas de refrigeración; completo, con sus válvulas y accesorios correspondientes.	5.810.—
1 (uno)	Recibidor de amoníaco de alta presión, de 0,61 m. x 5,50 m. (24" x 18'); completo, con sus soportes, válvulas y nivel de vidrio.	971.—
1 (uno)	Recibidor de amoníaco de baja presión Vilter RV-LT de 0,762 m. (30") para usar con bomba de alimentación y separador de gas líquido; completo con sus válvulas y controles.	1.513.—
2 (dos)	Bombas para amoníaco Vilter KV-942, de 60 lts|min. (17 gal|min.) Completas con motor de 1 HP., base, arrancador, poleas y correas en V.	1.531.—
1 (uno)	Acumulador Vilter de 0,406 m. 7 2,28 m. (16" x 7' x 6") para uso del enfriador rápido de superficie y del tanque de paredes frías. Completo, con serpentina de 25,4 mm. (1"), válvulas y "By-Pass".	606.—
1 (uno)	Conjunto de válvulas, aislación, cañerías y accesorios para el montaje de los equipos de refrigeración.	1.506.—
3 (tres)	Unidades de manejo de aire Krack 86 ED; capacidad 18 toneladas, con una diferencial de 95°, con	

Cantidad	Descripción	Valor FOB en u$s.
	motor de 7 ½ HP., y arrancadores 380/3/50. Completas, con unidades descongeladoras y todas las conexiones y controles correspondientes.	7.309.—
1 (uno)	Extractor automático de jugo Brown Citrus Machinery Co. modelo 1101, con alimentador corto y tolva; todas las partes en contacto con el jugo, de acero inoxidable. Completo, con motor interior de 7½ HP. y motor para el alimentador de 1 HP.	12.910.—
1 (uno)	Llenador de Jugo cítrico concentrado, compuesto de: una válvula sanitaria "Taylor" 804-UB-5620 - 1.1/2, operada por aire; un filtro de aire "Taylor" B5-AB; dos válvulas reductoras de aire "Taylor" 415-323; dos válvulas piloto electroneumáticas 74s 137, 110 volts 60 ciclos; dos manómetros de aire 44 S 219, y una balanza para tambores Fairbanks-Morse, tipo de dial Código 1192 PA 2, gráfico de dial 1.000 x 1 Kg., con barra de tara graduada 400 x 100 Kg, y barra fraccional graduada 200 x 100 Kg., capacidad total 1.600 libras en Kg.; completa, con celda fotrónica, para flujo total y llenado de goteo, impresor y suministrador de etiqueta de peso.	4.150.—
1 (uno)	Equipo completo de laboratorio para los análisis químicos, físicos y bacteriológicos de jugos de fruta cítrica.	9.197.80
1 (uno)	Juego completo de conductos para jugos de fruta desde los terminadores a los tanques de almacenaje alimentadores del pasteurizador, construidos en acero inoxidable.	4.025.—
1 (uno)	Enfriador en forma de tambor de 1,82 m. x 8,53 m. (6' x 28'), completo, con motor de 5 HP. acoplado a manchón con reductor de engranajes, colector de polvo y ventilador.	7.995.—
	VALOR TOTAL FOB u$s.	1.165.959.75
	FLETE ESTIMADO	116.595.—
	VALOR TOTAL CYF. u$s	1.282.554.75

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

JUICIOS
Representación del Estado.

DECRETO Nº 7.593 — Bs. As., 1º|10|64

VISTO la Nota Nº 3.254|64, de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicho Departamento de Estado y lo dispuesto por el artículo 2º "in fine" del Decreto Nº 11.972|59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al Representante Fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados "Russo, Jorge A. c|Gobierno Nacional s Contencioso Administrativo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del Doctor Armando E. Grau, Secretaría Nº 67, desempeñada por el doctor Juan Carlos Pereira Pinto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Aeronáutica

EMPRESAS DEL ESTADO
AEROLINEAS ARGENTINAS. — Plan de Acción y Presupuesto.

DECRETO Nº 7.562 — Bs. As., 28|9|64

VISTO el Expediente Nº 72.791 Cde. 100 (S.A.), atento lo solicitado por el señor Secretario de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto que se presenta a consideración responde a la actividad que desarrollará Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado, en el ejercicio comprendido desde el 1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964,

Que el mismo no contempla la actividad que en principio se había previsto para atender el transporte de correo de superficie por vía aérea en razón de haber quedado en suspenso,

Que asimismo razones de orden nacional obligan a mantener los servicios que presta Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado, dentro de la mayor eficiencia, a fin de conservar el potencial aéreo comercial del país, tanto en el orden internacional como en el de cabotaje,

Que por ello es imprescindible dotar a la referida Empresa, de los medios y elementos necesarios para atender con eficacia, regularidad y seguridad servicios tan importantes, conforme a la política de aeronavegación fijada por el Decreto Nº 10.632|61,

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto Nº 5.883|55 el Poder Ejecutivo Nacional debe aprobar el instrumento legal citado,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado, para el ejercicio 1963|64 que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado, para el ejercicio 1963|64 para Gastos e Inversiones, en un total de siete mil ciento treinta y seis millones novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 7.136.900.000), y estímanse los recursos en siete mil ciento treinta y seis millones novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 7.136.900.000), en todo de acuerdo con las planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 3º — El importe de ochocientos cuarenta y cuatro millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 844.100.000), acordado en carácter de subsidio será atendido con cargo a la partida 2 — 1 — 31 — 9 — 486 — 3 — 888 — 3258 del Presupuesto General de la Administración Nacional, ejercicio 1963|64, y el importe de novecientos noventa y dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 992.400.000), para financiar el Plan de Inversiones Patrimoniales y Trabajos Públicos con cargo a la partida 5 — 3 — 31 — 8 — 546 — 41 — 375 — 2354 del Presupuesto General de la Administración Nacional, ejercicio 1963|64.

Art. 4º — Sin perjuicio de la aprobación que se da por el presente decreto, la empresa Aerolíneas Argentinas, deberá proporcionar al Ministerio de Economía un detalle de las adquisiciones contempladas en el Plan de Acción, con una estimación de los costos respectivos y de la erogación de divisas que su realización habrá de significar en el presente ejercicio fiscal y venideros a fin de facilitar por parte del aludido Ministerio la consideración de la procedencia de cada erogación, en cumplimiento del Decreto Nº 5.007|61 y disposiciones complementarias.

Art. 5º: El Tribunal de Cuentas de la Nación informará dentro de los sesenta (60) días de la fecha del presente decreto sobre el estricto cumplimiento por parte de Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado, de las normas establecidas en el artículo noveno del Decreto Nº 5.883|55.

Art. 6º — Las retribuciones totales del personal de Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado, no sujetas a convenios laborales que obran en planilla anexa a fs ... sólo podrán ser modificadas por vía presupuestaria, dejándose establecido, asimismo, que para el ajuste de los créditos acordados por el "Título II, Gastos e Inversiones, Rubro I, Gastos, Inciso I, Gastos en Personal, Apartado A) Sueldos, Crédito Principal 1, Personal Superior", será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo Nacional con la intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Dentro de los ciento veinte (120) días de la finalización del ejercicio, la empresa Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado, deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda, un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueba por el presente decreto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Secretaría de Aeronáutica, Aerolíneas Argentinas, a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Mario Romanelli. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS
Exoneraciones y cesantías.

DECRETO Nº 7.698 — Bs. As., 10|10|64

VISTO el expediente Nº 60.069|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona la exoneración del agente jerarquizado (Clase B — Grupo I) Ingº Carlos Julio Dolder y agente escalafonado (Clase D — Grupo III) D. Héctor Santiago Garrido y la cesantía de los funcionarios (Clase A — Grupo IV) Ingº Ezequiel Ignacio Retes y (Clase A — Grupo V) Ingº Carlos Alfredo Filisetti y de los agentes jerarquizados (Clase B — Grupo II) D. Roberto Ceccato y (Clase B — Grupo III) D. Horacio Alberto Avila y agentes escalafonados (Clase D — Grupo I) D. Guillermo Salvador Ponari (Clase D — Grupo III) D. Remigio Edelmiro Portillo y (Clase D — Grupo III) D. Rodolfo Víctor Sánchez;

CONSIDERANDO:

Que las medidas solicitadas obedecen a las resultancias del sumario administrativo incoado con motivo de diversas irregularidades en que habrían incurrido los causantes en el desempeño de sus funciones, consistentes en el uso discrecional de elementos y mano de obra del Estado en usufructo personal y en la inobservancia de principios que hacen a la disciplina, en detrimento del correcto manejo de la cosa pública;

Que con su conducta los agentes inculpados han infrigido expresas disposiciones contenidas en los artículos 6º y 7º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su reglamentación, por lo que se han hecho acreedores, según el grado de responsabilidad que se les imputa por la comisión de los hechos mencionados, a las sanciones que establece el régimen disciplinario del mencionado cuerpo legal;

Que, en el orden interno la citada Secretaría de Estado ha adoptado los recaudos necesarios y suficientes en defensa del patrimonio estatal, disponiendo la investigación de ciertos hechos pendientes de aclaración y la determinación de los perjuicios ocasionados a efectos de posibilitar la formulación de los cargos pertinentes a los responsables, como asimismo, la aplicación de sanciones menores a otros agentes implicados en menor grado en las irregularidades de que se trata (artículo 35º del decreto-ley Nº 6.666|57);

Que, nada obsta para proceder en la forma solicitada toda vez que se han llenado las formalidades administrativas a que se refieren los artículos 40º, 41º y 44º del precitado Estatuto y su reglamentación;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aplícanse las siguientes sanciones en la Secretaría de Estado de Obras Públicas (Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables), a los agentes que a continuación se mencionan, por las causales que en cada caso se señalan: Exoneración al agente jerarquizado Clase B — Grupo I, Ingº D. Carlos Julio Dolder (Matrícula Nº 1.656.784), por reiteradas violaciones al artículo 6º, incisos a) y b) e infracción a las normas del inciso 1), del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y artículo 6º, incisos e) e i) y 7º, inciso e) de su reglamentación; y al agente escalafonado Clase D — Grupo III, D. Héctor Santiago Garrido (Matrícula Nº 5.642.485), por transgredir las normas del artículo 6º, inciso b) del decreto-ley Nº 6.666|57 y artículo 7º, inciso e) de su reglamentación.

Cesantía a los funcionarios Clase A, Grupo IV, Ingº D. Ezequiel Ignacio Retes (Matrícula Nº 1.102.298), por reiteradas transgresiones al artículo 6º, incisos a) y b) del Estatuto aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57 y artículo 6º, inciso a) y 7º, incisos e) e i) de su reglamentación; y Clase A — Grupo V, Ingº D. Carlos Alfredo Filisetti (Matrícula Nº 2.302.846), por faltar a los deberes del artículo 6º, incisos a), b), c), e), e i), del mismo Estatuto y artículos 6º, inciso e) y 7º, inciso e) de su reglamentación; a los agentes jerarquizados Clase B — Grupo II, D. Roberto Ceccato (Matrícula Nº 4.093.448), por haber violado los deberes que establece el artículo 6º, incisos a), b) y l) del referido Estatuto y artículo 6º, inciso e) y 7º, inciso e) de su reglamentación; Clase B — Grupo III D. Horacio Alberto Avila (Matrícula número 7.155.221), por violación de los deberes que prescribe el artículo 6º, incisos a) y b) del mencionado Estatuto y artículo 7º, inciso e) de su reglamentación y agentes escalafonados Clase D — Grupo I D. Guillermo Salvador Ponari (Matrícula Nº 2.185.857) por violación de las prohibiciones del artículo 7º, inciso e) de la reglamentación del citado Estatuto; Clase D — Grupo III D. Remigio Edelmiro Portillo (Matrícula número 5.638.237); por violación del artículo 6º, incisos a), b) y l) del Estatuto aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57 y artículo 7º, inciso e) de su reglamentación y Clase D — Grupo III D. Rodolfo Víctor Sánchez (Matrícula número 5.640.016) por violación de lo dispuesto en el artículo 7º, inciso e) de la reglamentación del referido Estatuto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a sus efectos a la citada Secretaría de Estado.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS
Adscripción.

DECRETO Nº 7.476 — Bs. As., 24|9|64

VISTO que el Instituto Nacional de Salud Mental comunica que han finalizado las tareas de asesoramiento administrativos en relación con la gestión del señor Interventor de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", encomendadas al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública señor Manuel Castiñeiras, mediante Decreto número 2.481 del 8 de abril de 1964; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reintegrar al causante al citado Departamento de Estado, disponiendo en consecuencia la limitación de su adscripción;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limitar al 19 de agosto de 1964, la adscripción al Instituto Nacional de Salud Mental, del agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, señor Manuel Castiñeiras (Legajo Nº 340; Cl. 1904; D. M. 8; M. I. Nº 321.410; C. I. Nº 399.075, Policía Federal; Item 681; Clase B; Grupo II; $ 7.000), dispuesta por Decreto Nº 2.481 del 8 de abril de 1964; quien mantendrá la situación de revista que poseía con anterioridad a su prestación de servicio al mencionado Instituto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS
Pago de viáticos a un agente.

DECRETO Nº 7.688. — Bs. As., 1º|10|64

VISTO el Expediente Nº 616|964, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita se la autorice a abonar al agente don Luis Fincatti los viáticos correspondientes al período en que la comisión de servicio que se le encomendara en el Distrito Tucumán excedió el plazo establecido por el apartado II, inciso 1), del artículo 2º, del Decreto Nº 13.834|60, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fue designado en comisión, en el destino señalado, por el término de seis meses, período que debió ser prorrogado a fin de no entorpecer la marcha de las tareas de la Delegación contable que aquél tenía a su cargo en la citada dependencia;

Que en orden a tal circunstancia la comisión aludida superó en los días comprendidos entre el 11 de diciembre de 1963 y 12 de enero de 1964 el plazo fijado por el decreto a que se ha hecho mención;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a abonar al agente don Luis Fincatti (L. E. 736.659 - Clase 1906), que revista con carácter interino en la clase XV, la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional ($ 33.000.— m|n.) en concepto de viáticos correspondientes al período 11 de diciembre de 1963 a 12 de enero de 1964, en que ejerció funciones en comisión excediendo el término de seis (6) meses establecido por el apartado II, inciso 1), del artículo 2º del Decreto Nº 13.834|60.

Art. 2º. — El pago de que se trata se imputará a la cuenta: "Presupuesto 1964 — 2 — 5 — 200 — 71 — 01 — 9 — 397 — 7 — 33 — 296 — Viáticos y Movilidad".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Licencia.

DECRETO Nº 7.617. — Bs. As., 29|9|64

VISTO: El presente expediente número 111.793|62, de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita el sumario instruído al señor Aníbal Fructuoso Caminos, titular de un cargo de la Clase "F", Grupo IV en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, Buenos Aires, a los efectos de determinar si se halla incurso en abandono de su cargo sin causa justificada; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se desprende de las constancias sumariales pertinentes, el señor Caminos al vencer la licencia que tenía acordada, solicitó prórroga de la misma sin goce de haberes para trasladarse a la ciudad de Salta;

Que dicha prórroga le fue denegada, en mérito a haber agotado dicho agente los derechos que por tal concepto le acuerdan las disposiciones en vigor;

Que si bien es cierto que al no reintegrarse de inmediato a su cargo habría incurrido en abandono, el mismo puede considerarse justificado en cuanto su ausencia se debió a situaciones relacionadas con su salud, conforme lo acredita con los certificados expedidos a fs. 52|53;

Que las características de la enfermedad que alega —asma bronquial— aseveran asimismo la necesidad de su oportuno traslado a la provincia de Salta, en busca de un clima más benéfico para su dolencia;

Que en consecuencia y considerando que el imputado ha procedido de buena fe y con causa justificada al no concurrir a sus tareas durante el lapso comprendido desde el pedido de licencia formulado a fs. 1, que el mismo ha merecido en su actuación concepto bueno, acreditando una apreciable antigüedad como servidor del Estado, con carácter de excepción puede disponerse la justificación sin goce de haberes de las inasistencias en que incurriera, autorizando su reintegro al cargo del que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, Buenos Aires;

Por ello; teniendo en cuenta los dictámenes de fs. 58 y 62 producidos por la Junta de Disciplina y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, respectivamente; lo aconsejado a fs. 59|60 por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considerar como licencia sin goce de haberes las inasistencias incurridas por el señor Aníbal Fructuoso Caminos (Clase 1909, D. M. Bs. As., Matr. Nº 2.632.711) desde el 21 de noviembre de 1962 hasta la fecha de la notificación del presente decreto, en la que deberá reintegrarse al cargo del que es titular de la Clase "F", Grupo IV, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones
RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 7.611. — Bs. As., 29|9|64

VISTO este expediente, número 34.382, letra S. C., año 1962, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el que en las fojas 1|4 y 10 del folio 202, el uniformado de la Cabecera del Distrito 16º (San Miguel de Tucumán), Mercedes René Ibarra (L. P. 85.904), interpone recurso jerárquico contra la parte que le ataño de la resolución Nº 1.286 S. C. (S), dictada en autos el 24 de setiembre de 1963, por la que se le aplican 30 días de suspensión y se dispone su traslado a otra base, atendiendo a necesidades del servicio, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado se hizo pasible de dicha medida disciplinaria por la censurable conducta que evidenció al solicitar y obtener de un compañero que alterara determinados asientos de un recibo correspondiente al ajuste de su sueldo del mes de febrero de 1962, maniobra destinada a sorprender la buena fe del cajero pagador, ya que éste le abonó los haberes sin retenerle una cuota societaria, suprimida de aquel comprobante por medio de ese procedimiento irregular;

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en uso de las facultades que le son propias, impuso por medio de aquel acto administrativo, la sanción de que se recurre, en un todo de acuerdo con los preceptos reglamentarios que rigen la conducta del empleado público;

Que el escrito interpuesto no aporta elementos de juicio que modifiquen los fundamentos de la sanción que se objeta, ya que están basados en hechos conocidos y tenidos en cuenta en oportunidad de considerarse la situación del recurrente, circunstancia por la que procede desestimar el recurso jerárquico de que se trata.

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto en las fojas 1|4 y 10 del folio 202, por el uniformado de la Cabecera del Distrito 16º (San Miguel de Tucumán), de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Mercedes René Ibarra (85.904), y confirmar, en consecuencia, en lo que a él atañe la Resolución Nº 1.286 S.C. (S), dictada en autos el 24 de setiembre de 1963, de que se recurre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Educación y Justicia
TRANSPORTES

DECRETO Nº 7.616 — Bs. As., 29|9|64

VISTO el presente Expediente 82.118|64 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que la Compañía de Aviación Swissair solicita el pago de las facturas obrantes a fs. 5 del expediente citado, en concepto de fletes aéreos por un importe de Once mil quinientos cinco pesos moneda nacional de c|l., y

CONSIDERANDO:

Que la Delegación Argentina a la XXVII Conferencia Internacional de Instrucción Pública celebrada en Ginebra (Suiza) debió contar con el informe argentino para el cumplimiento de su misión, consistente en 40 kgs. de publicaciones oficiales;

Que el informe nacional se terminó de editar el día anterior a la partida de la Delegación;

Que a esos fines se ha dictado la Resolución Nº 457|64 del Ministerio de Educación y Justicia - fs. 11 -, autorizando los trámites efectuados para posibilitar el transporte de dichas publicaciones;

Que el transporte aludido debió efectuarse con la urgencia que el caso requería, lo que imposibilitó el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación de cargas;

Que corresponde dictar la medida de gobierno prevista en el artículo 9º) ap. f) del Decreto Nº 13.834|60;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 457 de fecha 7 de setiembre del corriente año, dictada por el Ministerio de Educación y Justicia, por la que se autorizaron los trámites efectuados para posibilitar el transporte de 40 kgs. de publicaciones oficiales que la delegación argentina a la XXVII Conferencia Internacional de Instrucción Pública, estimó necesario elevar para el cumplimiento de su cometido.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 7.672 — Bs. As., 30|9|64

VISTO lo propuesto por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, en orden a la autorización conferida por el artículo 2º del Decreto Nº 6.349|64, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación de los agrupamientos funcionales de las Clases "C" y "D" del Item 001 - Presidencia de la Nación, efectuada por el citado decreto, hace posible el aprovechamiento total de la capacidad técnica y|o auxiliar del personal propuesto;

Que por Decreto Nº 6.850|64 han sido incorporados al presupuesto del Item 001 - Presidencia de la Nación, los cargos que permiten al personal del Servicio de Sanidad de la misma, el cumplimiento del horario normal de tareas;

Que en consecuencia y de acuerdo a lo solicitado por el referido personal, corresponde proceder a su designación conforme al cambio de los grupos escalafonarios respectivos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse en la Presidencia de la Nación (Item 001), a partir del 1º de octubre de 1964, en la Clase C - Grupo I, a los actuales agentes Clase C - Grupo IV: D. Osvaldo Carlos Coda (M. I. 154.732 - D. M. 1 - Clase 1917 - C. I. 1.549.650 de Pol. Fed.); Da. Esthel Livraghi de Colombo (L. C. 231.016 - C I. 2.750.638 de Pol. Fed.); Da. Evelina Matilde Stewart de Costa (L. C. 2.156.186 - C. I. 1.196.112 de Pol. Fed.); D. Héctor López (M. I. 4.020.991 - D. M. Bs. As. - Cl. 1925 - C. I. 2.516.169 de Pol. Fed.) y D. Ernesto Fernando Villanueva (M. I. 479.095 - D. M. 4 - Clase 1901 - C. I. 148.868 de Pol. Fed.), y en la Clase D - Grupo I, a las actuales agentes Clase D - Grupo XIII: Da. María Elena Botto (L. C. 187.402 - C. I. 2.827.769 de Pol. Fed.) y Da. Sara Adela Calderón de Ercoli (L. C. 2.570.841 - C. I. 6.089.425 de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Licencias.

DECRETO Nº 7.648 - Bs. As., 30/9/64.

VISTO el Expediente Nº 5.236/64 del registro del Instituto Nacional de Salud Mental, por el que se solicita se conceda licencia con goce de sueldo, desde el 6 de setiembre hasta el 16 de noviembre de 1964, a la profesional del Instituto de Fonoaudiología, Dra. Rebeca Luisa Griner Keen de Gastaldo para participar en reuniones médico-científicas en el extranjero; y

CONSIDERANDO:

que la mencionada facultativa ha sido favorecida con el apoyo financiero del Instituto de Cultura Hispánica para viajar a España y participar en la "49ª Reunión de Anatomistas" que se celebrará en Madrid durante el mes de setiembre de 1964, donde presentará un trabajo de investigación del Instituto de Fonoaudiología titulado "Anatomía del músculo ericotiroideo" realizado en colaboración y además será relatora de dos trabajos en representación de la Cátedra de Otorrinolaringología, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires;

que asimismo la citada profesional se trasladará a Francia, Italia, Alemania e Inglaterra con la finalidad de visitar los establecimientos foniátricos de dichos países, a fin de estudiar su organización para luego adaptarla a nuestro ambiente;

que mediante Resolución Nº 741/64 las autoridades del Instituto Nacional de Salud Mental le han encomendado a la Dra. Griner Keen de Gastaldo la representación de dicho Instituto ante el mencionado certamen y ante las instituciones especializadas en foniatría que visite durante su viaje;

que de conformidad con lo establecido en el Artículo 29º del Decreto 8.567/61, a fojas 17 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ha dictaminado que dado la actividad que desempeña la solicitante y el cargo que ocupa, considera de "interés nacional" el presente caso de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de sueldo, desde el 6 de setiembre de 1964 hasta el 16 de noviembre del mismo año, a la Doctora Rebeca Luisa Griner Keen de Gastaldo, L. C. Nº 190.829, Clase 1910, C. I. Nº 1.335.940 Policía Federal, por los motivos señalados en los considerandos que anteceden.

Art. 2º — La profesional mencionada en cumplimiento de las normas establecidas en el Artículo 29º del Decreto Nº 8.567/61, al reintegrarse a sus funciones elevará a la Intervención del Instituto Nacional de Salud Mental un informe detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional, durante el lapso de tres años, computados a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto, no implica ninguna erogación para el Estado, ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 7.649 - Bs. As., 30/9/64.

VISTO el Expediente Nº 236/64 del registro del Instituto Nacional de Salud Mental, por el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, desde el 14 de abril hasta el 20 de junio de 1964 al profesional del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres, doctor Juan Camilo Betta para trasladarse al extranjero con fines de estudio; y

CONSIDERANDO:

que en cumplimiento de la misión que con carácter ad honórem le encomendaron las autoridades del Instituto Nacional de Salud Mental mediante Resolución Nº 189/64, el Dr. Betta viajó a Europa a los efectos de estudiar la organización y sistemas asistenciales hospitalarios para enfermos mentales, que se aplican en los países del viejo mundo donde la psiquiatría ocupa un lugar de avanzada;

que la experiencia que haya adquirido el mencionado facultativo durante su viaje, no sólo redundará en beneficio del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres donde desempeña funciones, sino que podrá ser de positiva aplicación en el ámbito nacional en instituciones que como el citado nosocomio, desarrollan funciones específicas dedicadas a lograr una permanente evolución del bienestar de la humanidad;

que de conformidad con lo establecido en el artículo 29º del Decreto 8.567/61 a fojas 10 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas al expedirse sobre el particular, ha dictaminado que en mérito a las razones que avalan la solicitud de licencia, juzga que la información recogida por el Dr. Betta significará un aporte valioso para el Instituto Nacional de Salud Mental y que el presente caso puede encuadrarse en la calificación de "interés nacional" de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dar por concedida licencia con goce de sueldo, desde el 14 de abril de 1964 hasta el 20 de junio del mismo año, al Dr. Juan Camilo Betta, M. I. Nº 56.794, Clase 1904, C. I. Nº 377.349 Policía Federal, por los motivos señalados en los considerandos que anteceden.

Art. 2º — El profesional mencionado en cumplimiento de las normas establecidas en el Artículo 29º del Decreto Nº 8.567/61, al reintegrarse a sus funciones elevará a la Intervención del Instituto Nacional de Salud Mental un informe detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional, durante el lapso de tres años, computados a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto, no implica ninguna erogación para el Estado, ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 7.521. — Bs. As., 25|9|64.

VISTO lo solicitado y atento lo dispuesto en el artículo 35, inciso f) del Decreto-Ley número 23.573|56, modificado por su igual número 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, al agente Clase "A", Grupo "IV" (Item 677) del Ministerio del Interior, don Carlos Osvaldo Di Genaro (Clase 1916, D. M. 50, Mat. 3.214.979, C. I. 4.892, Policía Provincia de San Luis).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Vocal.

DECRETO Nº 7.453. — Bs. As., 23|9|64.

VISTO la propuesta formulada por la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 16.465,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal del Consejo Nacional de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan en representación de la Universidad Nacional de Cuyo, al señor Ingeniero don Walco Toranzo (Clase 1922, M. I. 3.155.323).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

ADQUISICIONES

DECRETO Nº 7.353. — Bs. As., 18|9|64.

VISTO:

El presente Expediente Nº 70.732, año 1964, del registro del Ministerio de Educación y Justicia —rama Educación— originado con motivo de la presentación formulada por la Universidad Nacional del Sur, exponiendo la situación que se le plantea a esa casa de altos estudios con motivo de las disposiciones contenidas en el Decreto número 139|63 que prohibe a los organismos del Estado la compra de automotores destinados al transporte del personal, y solicitando una excepción a lo preceptuado en el mencionado acto de gobierno y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Universidad solicita autorización para adquirir un automóvil sedan cuatro puertas, capacidad seis personas, motor de más de 1.500 c.c., de fabricación nacional, de un valor aproximado a los ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000);

Que conforme con las actuaciones producidas oportunamente, con intervención de la Dirección General de Suministros del Estado, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, que tramitaron por Expediente Nº 317.790|63, se procedió a la venta de una de las dos unidades Plymouth, modelo 1950, que poseía la Universidad precitada por la suma de doscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 267.000.—);

Que la venta de referencia se efectuó en virtud de las deficientes condiciones en que se encontraba el mencionado automotor y atento que su reparación resultaba antieconómica;

Que el organismo recurrente, al solicitar la adquisición de un nuevo automotor, funda el pedido de excepción en el hecho de contar con catorce núcleos docentes y administrativos diseminados en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, donde tiene su asiento;

Que, asimismo, dependen de la misma dos establecimientos rurales ubicados, uno en Hilario Ascasubi, localidad del Partido de Villarino, distante 100 kilómetros de Bahía Blanca y el otro en Argerich, localidad del Partido de Bahía Blanca, distante de la Ciudad cabecera cuarenta kilómetros, donde se hallan instaladas y en pleno funcionamiento dos escuelas de agricultura y ganadería;

Que ello implica necesariamente el transporte permanente de personal, material docente, útiles y elementos de trabajo, en largos trayectos, tornándose la tarea que debe efectuarse prácticamente imposible si no se cuenta con un automotor;

Que atento lo expuesto, la Dirección General de Suministros del Estado considera que si bien en su artículo 3º el Decreto Nº 139 de fecha 25 de octubre de 1963, prohibe la compra de automotores destinados a transporte de personal, en el presente caso, dada la característica del vehículo a adquirir y la finalidad a que se destinará, permite otorgar la excepción solicitada, autorizando la pertinente operación de compra;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Universidad Nacional del Sur a adquirir un automóvil a efectos de destinarlo al cumplimiento de las funciones específicas que debe desarrollar y que tiene por fin primordial la investigación científica, la enseñanza superior y la formación moral, estética, cultural, técnica y profesional del estudiante universitario.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese a quienes corresponda, hágase saber al Tribunal de Cuentas de la Nación; publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones

INMUEBLES

Deniégase la desocupación y entrega del inmueble que ocupa la Sucursal 37 de la Secretaría de Comunicaciones.

DECRETO Nº 7.524. — Bs. As., 25|9|64.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 49.040, año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1|1 vuelta se presentan los señores Oscar Enrique García e Ilda Josefa García de Gabbanelli —en su carácter de propietarios de la finca en que funciona la "Sucursal 37" (Buenos Aires), dependiente de la mencionada Secretaría de Estado— comunicando haber promovido juicio de desalojo ante el Juzgado Nacional en lo Federal, Civil y Comercial, a cargo del doctor Jorge Ramón Pastor, Secretaría número 41 del doctor Roberto Cerutti, y, en mérito a la gestión administrativa previa, solicitan la desocupación y posterior reintegro del inmueble;

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por intermedio de los organismos técnicos respectivos, expresa la imposibilidad de acceder al pedido de desocupación, en virtud de la carencia de inmuebles que reúnan las condiciones necesarias e imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios que presta la Sucursal de que se trata;

Que tal circunstancia, a lo que debe agregarse el carácter de servicio público de las funciones específicas a cargo de la misma, obliga a la referida Secretaría de Estado a proseguir usando el edificio que ocupa actualmente;

Que llamada a intervenir, la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones —mediante dictamen número 13.315 DGAL|64 ratificado por los números 13.896 DGAL|64 y 14.438 DGAL|64, obrantes a fojas 4|4 vuelta, 10 y 13, respectivamente, luego de un exhaustivo análisis manifiesta que de ser necesario continuar con la locación, "corresponde dictar el pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional denegando el pedido";

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona la "Sucursal 37" (Buenos Aires), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, formulado por sus propietarios, don Oscar Enrique García y doña Ilda Josefa García de Gabbanelli, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 7.534. — Bs. As., 25|9|64.

VISTO el Expediente Nº 23.229|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, al agente del Hospital Rivadavia, doctor Félix Policarpo Etchegoyen; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional viajó a los Estados Unidos del Brasil con la finalidad de participar del Congreso sobre Educación Médica, celebrado en la localidad de Poços de Caldas;

Que a fojas 18 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado en forma favorable para el otorgamiento de la licencia en cuestión, la que encuadra en las disposiciones normativas del artículo 29º del Decreto Nº 8.567|1961;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de cinco (5) días a partir del 18 de agosto de 1964, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Félix Policarpo Etchegoyen (M. I. Nº 1.938.284, Clase 1924; C. I. número 2.674.365, Policía Federal), quien desarrolló actividades médico científicas en el exterior.

Art. 2º — El doctor Etchegoyen en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto número 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha del presente decreto, presentará ante el Departamento de Estado a cuyo personal pertenece, un informe, detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto no implica ninguna erogación para el Estado, ni da lugar a transferencias de divisas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 7.527 — Bs. As., 25|9|64

90.239|63 y 70.845|64, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 10º, inciso b), apartados II y XIX de su reglamentación, artículo 35º, inciso f), apartado IX de su reglamentación, y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 5— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la propuesta de los profesores que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas y establecimientos que en cada caso se determinan: en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, Profesora de tres horas de Inglés en 1º año, 3a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Marina Ofelia Capriz, a la señora Elsa Delia Catalina Prono de Nigro, (L. C. Nº 6.030.056, C. I. Nº 165.726, Pol. de Santa Fe), y en el Colegio Nacional de Rafaela, (Provincia de Santa Fe), Profesora de tres horas de Inglés en 2º año, 2a. división, turno mañana, vacantes por cese de la misma, a la señora María Elena Gloria Sierra de Moreiro Varela, (L. C. Nº 1.118.171, C. I. Nº 183.661, Pol. de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 7.529 — Bs. As., 25|9|64

VISTO el Decreto Nº 5.127 del 13 de julio de 1964, por el cual se designó una comisión de profesionales argentinos para actuar en el Reino Unido de Gran Bretaña; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de dicho decreto establece que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de veinte (20) días;

Que el doctor Antonio M. Vilches, Director del Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán, integrante de la misma, debió permanecer un período de cuatro (4) días más tiempo que demandó la finalización de las negociaciones;

Que asimismo ha tenido que desplazarse, en viaje de consultas, desde la Ciudad de Londres a Aberdeen y regreso, del citado país, utilizando para ello la vía aérea;

Que en consecuencia, siendo equitativo sobre la base de lo expuesto precedentemente, reconocer los mayores gastos originados en cumplimiento del citado Decreto;

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor del Director del Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán, doctor Antonio M. Vilches, las sumas de Trece mil ochocientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 13.830.—), en concepto de cuatro (4) días de viáticos a razón del equivalente en pesos moneda nacional de la suma diaria de veinticinco (25) dólares estadounidenses, y Cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 4.964.—), en concepto de gastos de pasajes por los motivos enunciados en los considerandos del presente.

Art. 2º — Los importes que significan del reconocimiento en el artículo anterior, se imputarán con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Estado de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 7.515. — Bs. As., 25|9|64

VISTO la propuesta formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para cubrir distintos cargos vacantes en el Instituto Nacional de Previsión Social —Delegaciones Regionales—, teniendo en cuenta que la Secretaría de Estado de Hacienda ha procedido por nota del 14 de setiembre del corriente año, al pertinente descongelamiento de las vacantes, a fin de disponer los correspondientes nombramientos,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 7 — 233 — 34 — 6 — 1 en el cargo de Delegado Regional de 3ra., (278), sueldo básico mensual $ 17.300 a don José Melliano (Cl. 1915, D. M. 50, Matr. 3.212.963); en el cargo de Secretario de Delegación Regional de 2da., (17), sueldo básico mensual $ 16.700, a don Ernesto Villar (Cl. 1913, D. M. 52, Matr. 3.387.278, Céd. Id. 29.630 Pol. de Mendoza) y en el cargo de Agente Escalafonado (1930), sueldo básico mensual $ 6.000, a don Héctor Ramón Rosa (Cl. 1932, D. M. 50, Matr. 6.791.263); don Miguel Angel Palumbo (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Matr. 4.166.204); doña Marina Enriqueta Laripe (Lib. Cív. 4.897.110); doña Teresita Gladys Bolonga (Lib. Cív. 4.294.691; doña Olga Gladys Arias (Lib. Cív. 4.559.448); doña Nélida Susana Ferrer (Lib. Cívica 4.461.232); doña Elsa Ponce (Lib. Cív. 3.246.516); doña Elsa Raquel Olguín (Lib. Cív. 4.198.774); don Hugo Miguel Rodríguez (Cl. 1941, D. M. 50, Matr. 6.799.818; don José Bernardo Jofre (Cl. 1941, D. M. 50, Matr. 6.807.965) y don Eduardo Mercedes Becerra (Cl. 1916, D. M. 50, Matr. 3.214.467) y con imputación a:

2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 7 — 233 — 34 — 18 — 1 en el cargo de Agente Escalafonado (1930), sueldo básico mensual $ 5.800 a don Humberto Piccolo (Cl. 1929, D. M. 50, Matrícula 6.785.837).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 7.659. — Bs. As., 30|9|64.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los grupos que se indican al personal que a continuación se menciona: Partida Subprincipal 6, Grupo 14-7 Verificador Principal de 3a. Rubén Saúl Giménez (Cl. 1931, D. M. 17, M. 4.944.938), Grupo 3-1 Técnico Funcional de 5a. Berta Matilde Ferrero (Cl. 1945, C. I. 4.996.292, Cap.), Grupo 2-1 Técnico Funcional de 6a. Jorge Eduardo De las Carreras (Clase 1932, D. M. 15, M. 4.818.772), Zulema Lujambio (Cl. 1943, C. I. 4.398.788, Cap.), Domingo Mendoza (Cl. 1945, C. I. 91.002) y Jorge Horacio Ibero (Cl. 1946, C. I. 5.375.526, Cap.) y Grupo 1-1 Auxiliar de 2a. Néstor Aurelio Gaia (Cl. 1947, C. I. 23.613, Córdoba) y Héctor Juan Llaulo (Cl. 1946, C. I. 2.131.435, Bs. As.); Partida Subprincipal 305, Grupo 5-1 Ordenanza de 4a. José Bonatti (Cl. 1937, M. 5.170.316).

Art. 2º — Promuévese en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, en la Partida Subprincipal 6, Grupo 31-3 Supervisor de 1a. Clodomiro Urtubey (Cl. 1896, D. M. 2, M. 230.242), Grupo 27-1 Encargado General Impositivo de 1a. Julio Augusto Olivera (Cl. 1912, D. M. 2, M. 249.256), Grupo 26-3 Encargado General Impositivo de 2a. Saverio Arturo Mazzulli (Cl. 1899, D. M. 3, M. 314.340), Grupo 23-2 Inspector de 2a. Juan Bautista Riccio (Cl. 1901, D. M. 3, M. 301.236), Grupo 21-2 Encargado Técnico Funcional Principal Haydée Amelia Boullosa (Cl. 1915, L. C. 347.666) y Grupo 5-5 Técnico Funcional de 3a. Agustín Nicolás Rittontaro (C. 1933, D. M. Bs. As., M. 4.126.088).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

SALARIO VITAL MINIMO Y MOVIL.
Tabla de reducción de salarios para aprendices y menores de 18 años.

RESOLUCION (C. N. S. V. M. M.) Nº 3

Buenos Aires, setiembre 24 de 1964.

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 16.459, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º de dicha ley establece que el Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil deberá fijar los porcentajes de reducción correspondientes a aprendices y menores;

Que el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Nº 5.786/64, estableciendo los índices de reducción para los menores de 18 años y, simultáneamente, determinó que las escalas serían definitivamente fijadas por el Consejo;

Que tales disposiciones han sido derogadas por el Decreto Nº 7.374/64;

Que, en razón de lo expuesto, resulta imprescindible resolver la situación de esos trabajadores, a fin de evitar que los mismos no puedan gozar del beneficio por falta de la resolución respectiva;

Por ello,

El Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil, Resuelve:

Artículo 1º. — Fíjase la siguiente tabla de reducción de salarios para los aprendices y/o menores de 18 años de edad:

de 17 años 10%
de 16 " 20%
de 15 " 30%
de 14 " 40%

Art. 2º. — Dichos porcentajes de reducción se efectuarán sobre el salario vital mínimo fijado para los trabajadores mayores sin cargas de familia, a que se refiere el artículo 13º de la Ley Nº 16.459.

Art. 3º. — Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Germán O. López, presidente. — Carlos G. Kaufman, secretario "ad-hoc".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

SALARIO VITAL MINIMO Y MOVIL.
Aclárase sobre retribución del sábado inglés en distintas provincias.

RESOLUCION (C. N. S. V. M. M.) Nº 3

Buenos Aires, setiembre 24 de 1964.

CONSIDERANDO:

Que distintas disposiciones provinciales han establecido que las horas correspondientes al sábado inglés deben ser abonadas por los empleadores como parte integrante del salario normal del trabajador, a cuyo efecto aquél se incrementó en el 9,1%;

Que, posteriormente, diversas convenciones colectivas de trabajo establecieron que las escalas salariales pactadas absorbían esos porcentuales de incrementación, lo que fue igualmente aceptado por distintas disposiciones legales que fijaron aumentos de sueldos;

Que dicho criterio no significó de ningún modo una modificación de la jornada de trabajo establecida por dichas leyes provinciales;

Por ello,

El Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil, Resuelve:

Artículo 1º. — El porcentaje del 9,1% que resulta de lo establecido en distintas provincias para la retribución del sábado inglés, está incluido dentro del monto del salario vital, mínimo y móvil, sin que ello signifique una modificación de la jornada de trabajo fijada por leyes provinciales, ni del salario vital mínimo que corresponde a cada zona por imperio de la Ley Nº 16.459.

Art. 2º. — Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Germán O. López, presidente. — Carlos G. Kaufman, secretario "ad-hoc".

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a CELIA ANGELICA ALCIRA CARLOS para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto comparezca por sí o apoderado a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por Providencia 3.275 de fecha 18 de noviembre de 1963, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.29|10-Nº 10.935-v.31|10|64

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don ALBERTO GONZALEZ para que dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Secretaría de Estado de Hacienda o Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 123, de 1963, la suma treinta mil trescientos setenta y nueve pesos moneda nacional (m$n. 30.379) con más la suma que resulte de la presente publicación, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución 1.741 de fecha 4 de septiembre de 1964, previniéndosele que, en caso de incumplimiento se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.29|10-Nº 10.936-v.31|10|64

ADUANA DE LA CAPITAL
Expediente Nº 427.893|63

Se hace saber a todo el que se considere con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas por Expediente Nº 427.893|63, que con fecha 19 de marzo de 1964, se ha dictado el fallo que Resuelve: "Comisar la mercadería secuestrada".

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, 7 de agosto de 1964.

e.29|10-Nº 10.856-v.29|10|64

Expediente Nº 601.472|62

Se hace saber a todo el que se considere con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas por Expediente Nº 601.472|62, que con fecha 29 de mayo de 1964, se ha dictado el fallo que Resuelve: "Comisar la mercadería secuestrada, de conformidad con el art. 175 de la ley de aduana, t. o. 1962. Condenar a la firma AGENCIA MARITIMA ROBINSON Y CIA., S. R. L., al pago de una multa accesoria igual al valor corriente en plaza de la mercadería secuestrada de conformidad con el art. 175 de la Ley de Aduana, t. o. 1962".

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, 7 de agosto de 1964.

e.29|10-Nº 10.857-v.29|10|64

Se hace saber a los que se consideren con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado el fallo de comiso en las fechas que se indican: Expediente número 600.812|63; lugar del secuestro: Av. Belgrano y Antártida Argentina; fecha del fallo: 10|6|964. — Expediente Nº 601.208|63; lugar del secuestro: Galería Lavalle; fecha del fallo: 16|6|964.

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, 7 de agosto de 1964.

e.29|10-Nº 10.858-v.29|10|64

Expediente Nº 600.058|61

Se da vista de lo actuado en el Expediente Nº 600.058|61, al señor J. R. EZENDAM, quien dispondrá de diez días perentorios, para tomar intervención en los autos que se le instruye a fin de ofrecer y pedir pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a la misma, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer, se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t. o. 1962.

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, 7 de agosto de 1964.

e.29|10-Nº 10.859-v.29|10|64

Se hace saber al señor SABINO GIMENEZ, que en el Sumario Nº 100.007|62, de fecha 26 de octubre de 1962, se ha dictado el fallo que Resuelve: "Comisar la totalidad de la mercadería detenida".

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, 7 de agosto de 1964.

e.29|10-Nº 10.860-v.29|10|64

Expediente Nº 600.156|64

Córrase vista de los actuados a quienes se consideren con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas en el Expediente Nº 600.156|64, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t. o. 1962.

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, 7 de agosto de 1964.

e.29|10-Nº 10.861-v.29|10|64

Expedientes: 501.540|63 y 600.648|64

Córrase vista de los actuados a quienes se consideren con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas en los Expedientes Nros. 501.540|63 y 600.648|64, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t. o. 1962.

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, 10 de agosto de 1964.

e.29|10-Nº 10.862-v.29|10|64

Expediente 601.532|63

Se hace saber a quien correspondiere que el sumario Nº 601.532|63 de fecha 8 de junio de 1964, se ha dictado el fallo que Resuelve: "Condenar a la NAVEMAR, NAVEGACION MARITIMA S. R. L., al pago de una multa igual al valor corriente en plaza de la mercadería faltante en reemplazo del comiso, conforme con el 2º párrafo del art. 175 de la Ley de Aduana, t. o. 1962. "Condenar a la firma Navemar, Navegación Marítima S. R. L. al pago de una multa accesoria igual al valor corriente en plza de la mercadería faltante en atención a lo dispuesto en el 2º párrafo del Art. 175 de la Ley de Aduana, t. o. 1962".

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, 10 de agosto de 1964.

e.29|10-Nº 10.863-v.29|10|64

Expediente Nº 600.574|64

Córrase vista de los actuados a quienes se consideren con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas en el Expediente Nº 600.574|64, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduana, t. o. 1962.

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, 11 de agosto de 1964.

e.29|10-Nº 10.864-v.29|10|64

R. C. 3.242|64

Se hace saber a la firma "JOSE PERELLI", con domicilio en la calle Juncal 2802 de esta Capital, que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 3º del Decreto 7.713|62, dispone de cuarenta y ocho horas para alegar las razones y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho.

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo. Vocal de la Comisión Interventora. Inspección Nacional de Aduanas, 12 de agosto de 1964.

e.29|10-Nº 10.865-v.29|10|64

Sumario R. C. 3071

Se hace saber a Paulo del Carmen Canales que el sumario R. C. 3071, y con fecha 7 de julio de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: "1º Comisar la totalidad de la mercadería secuestrada. — 2º Imponer a los señores Paulo del Carmen Canales y Mario Gregorio Echague, en forma solidaria y mancomunada, una multa de $ 30.000 m|n. de acuerdo lo establece el Decreto 4.867|63. — 3º ....

Fdo.: Francisco Genaro Rolfo. Vocal de la Comisión Interventora. — Dirección Nacional de Aduanas. 12 de agosto de 1964.

e.29|10-Nº 10.866 v.29|10|64

Expediente Nº 100.084|64.

Se hace saber al señor Albín Durán Martínez que en el Expte. Nº 100.084|64 y con fecha 17 de junio de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería detenida.

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo. Vocal de la Comisión Interventora. — Departamento Asuntos Contenciosos. Agosto 14 de 1964.

e.29|10-Nº 10.867 v.29|10|64

Expediente Nº 601.528|61.

Se hace saber a José Spiegler o a quien correspondiere que en el Expediente Nº 601.528|61 y con fecha 7 de julio de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: Condenar a J. José Spiegler al pago de una multa igual al valor en plaza de la mercadería cuestionada en reemplazo del comiso (3º párrafo del Art. 179 de la ley de Aduana t.o. 1962 sin perjuicio del pago de lo que al Fisco corresponda.

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Asuntos Contenciosos. Agosto 14 de 1964.

e.29|10-Nº 10.868 v.29|10|64

Expediente Nº 507.403|63.

Se hace saber a la firma Droguería Atomo, Productos Químicos S. A., que en el Expediente Nº 507.403|63 y con fecha 10 de julio de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada conforme con el Art. 198 de la ley de aduana t.o. 1962. — Condenar a la firma Droguería Atomo, Productos Químicos S. A., al pago de una multa accesoria igual a tres veces el valor corriente en plaza de la mercadería incautada.

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento de Asuntos Contenciosos. agosto 14 de 1964.

e.29|10-Nº 10.869 v.29|10|64

Expediente Nº 443.603|63.

Se hace saber a Concepción Dominga Frontera que en el Expediente 443.603|63, y con fecha 8 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería detenida.

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo Vocal de la Comisión Interventora. — Departamento Contencioso, agosto 20 de 1964.

e.29|10-Nº 10.870 v.29|10|64

Se da vista de lo actuado a quien se considere con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas en los expedientes que a continuación se detallan, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruye a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se les declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los Arts. 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduana t.o. 1962.

Expediente Nº 600.642|64; lugar del secuestro: Dársena "C" Rib. Sur.

Expediente Nº 600.644|64; lugar del secuestro: Dársena "A", Rib. Sur.

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. Departamento Contencioso, agosto 20 de 1964.

e.29|10-Nº 10.871 v.29|10|64

Se hace saber a los que se consideren con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación cuyos responsables son todos desconocidos que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Expediente Nº 600.695|63; lugar del Secuestro: Dársena "C", Sur; fecha del fallo: 22|4|64.

Expediente Nº 602.386|62; lugar del secuestro: Cabecera Dársena "C"; fecha del fallo: 2|5|63.

Expediente Nº 601.950|62; lugar del secuestro: Dársena "F"; fecha del fallo: 15|5|63.

Fdo.: Julio César Blanco. — Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, agosto 20 de 1964.

e.29|10-Nº 10.872 v.29|10|64

Expediente Nº 600.210|64.

Se hace saber a la señora Olga Angélica Rouco de Alonso, que en el expediente Nº 600.210|64 y con fecha 6 de julio de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar seis latas de berberechos cuyo detalle y aforo obra a fojas cinco vuelta. Condenar a Olga Angélica Rouco de Alonso al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería comisada.

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo. Vocal de la Comisión Interventora. — Departamento Contencioso, 21 de agosto de 1964.

e.29|10-Nº 10.873 v.29|10|64

Expedientes Nros. 600.947|63, y 600.700|63.

Se hace saber a los que se consideren con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas a los Expedientes Nros. 600.947|63 y 600.700|63 que con fecha 10 de abril de 1964, se ha dictado en los mismos los fallos que resuelven: Comisar las mercaderías secuestradas.

Fdo.: Francisco Cipriano Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, agosto 21 de 1964.

e.29|10-Nº 10.874 v.29|10|64

Expediente R. C. Nº 2.448|63.

Se hace saber a todo el que se considere con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas en el Expediente Nº R. C. 2.448|63, que con fecha 19 de mayo de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería secuestrada.

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo. Vocal de la Comisión Interventora. — Departamento Contencioso, agosto 25 de 1964.

e.29|10-Nº 10.875 v.29|10|64

Expediente R. C. 2.705|64.

Se hace saber a Martha Beatriz Cardozo con domicilio en la calle Santa Fe 2544, de la Ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto 7.713|62 dispone de cuarenta y ocho horas para alegar las razones y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en el expediente R. C. 2.705|64.

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo. Vocal de la Comisión Interventora. — Departamento Contencioso, agosto 25 de 1964.

e.29|10-Nº 10.876 v.29|10|64

ADUANA DE LA CAPITAL

DEPARTAMENTO RESGUARDO — SECCION REZAGO

Por disposición del Sr. Subadministrador de la Aduana de la Capital, Don Genaro Rolfo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208 Inc. F. del T. O. en 1962 de la Ley de Aduanas:

1	Giulio Cesare	28/4/62	Selesianos	1
2	Se ignora	Se ignora	S. Pinto	1
3	Aragón	9/8/61	E. Spalding	1
4	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
5	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
6	Giulio Cesare	23/12/63	Luxicolt	1
7	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
8	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
9	Arlanza	Se ignora	Se ignora	1
10	Se ignora	Se ignora	Cient. Suiza	1
11	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
12	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
13	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
14	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
15	Se ignora	Se ignora	E. Rodríguez	1
16	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
17	Andrea "C"	24/12/62	C. Schafer	1
18	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
19	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
20	Provence	Nov. del 63	J. M. Jitarian	1
21	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
22	M. Udala	Se ignora	J. R. de Infante	1
23	Río Jachal	Se ignora	M. Tapogna	1
24	Yapeyú	Se ignora	A. García	1
25	Yapeyú	Se ignora	Se ignora	1
26	Se ignora	Se ignora	Kananvys	1
27	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
28	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
29	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
30	Se ignora	Se ignora	Beller Elisabet	1
31	Boigsevair	Se ignora	Se ignora	1
32	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
33	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
34	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
35	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
36	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
37	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
38	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
39	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
40	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
41	Se ignora	Se ignora	P. Marcos	1
42	Se ignora	Se ignora	Cortés	6
43	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
44	Se ignora	Se ignora	E. Juuges	1
45	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
46	Provence	Se ignora	L. Muñera	1
47	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
48	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
49	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
50	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
51	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
52	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
53	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
54	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
55	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
56	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
57	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
58	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1
59	Se ignora	Se ignora	Se ignora	1

e.29|10-Nº 10.855-v.29|10|64

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR (Corrientes)

Art. 36º inc. b) Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en la fecha que se detalla:

Lugar del secuestro: Puerto local; sumario Nº: 1|964; fecha del fallo: 14|8|964.

Alvear, Agosto 14 de 1964. — Juan L. Quiroz, Vista Contador.

e.29|10 Nº 10.877 v.29|10|64

ADUANA DE CORDOBA

Art. 48º de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre (1) un automóvil marca Ford Taunus, modelo 17M de 1958, motor Nº P2-1065257, intervenido y afectado al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso y cuatro (4) multas igual al valor de aforo del automotor secuestrado, en la fecha que se indica:

Sumario Nº: 476044|61 Dna. o 413|61 Ad. Cba.; lugar del secuestro: Córdoba; fecha del fallo: 28|8|64; responsable: Rubén Gómez.

Córdoba, agosto 20 de 1964.

e.29|10-Nº 10.878-v.29|10|64

Art. 48º de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre un (1) automóvil marca Chevrolet,, modelo 1958, motor Nº F 1.021 LA 4.925, intervenido y afectado al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso y (4) cuatro multas igual al valor del automotor secuestrado, en la fecha que se indica.

Sumario Nº: 419835|61 Dna. o 134|61 Ad. Cba.; lugar del secuestro: Córdoba; fecha del fallo: 28|7|64; responsable: Sergio Juan Del Corral.

Córdoba, Agosto 20 de 1964. 1964.

e.29|10 Nº 10.879 v.29|10|64

ADUANA DE LA PLATA

Se hace saber a Carlos Salvador Cicala y Jorge Omar Cicala y a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso, más una multa accesoria igual a (4) cuatro veces el valor de la mercadería comisada a los nombrados Carlos Salvador Cicala y Jorge Omar Cicala en la fecha que se indica:

Sumario Nº: 21|963; lugar del secuestro: Bragado; fecha fallo: 13|5|963; responsables: Carlos Salvador Cicala y Omar Jorge Cicala.

La Plata, Agosto 18 de 1964. — Héctor M. Grieco, Subadministrador.

e.29|10-Nº 10.880-v.29|10|64

ADUANA DE MAR DEL PLATA

Art. 50 Ley de Aduana (T. O. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso y multa en las fechas que se indican:

Sumario Nº: 3|1964; lugar secuestro: Mar del Plata; fecha fallo: 13|2|1964; responsable: Sara H. Herrera.

Mar del Plata, 5 de agosto de 1964. Pablo G. Raimondi, Subadministrador.

e.29|10 Nº 10.882 v.29|10|64

Art. 50 Ley de Aduana (T. O. 1962).

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso y multa en las fechas que se indican:

Sumario Nº: 1|1964; lugar secuestro: Mar del Plata; fecha fallo: 18|2|1964; responsables: Alberto A. Bianchi y Juan A. Iriarte.

Mar del Plata, 5 de Julio de 1964. Pablo G. Raimondi, Subadministrador.

e.29|10 Nº 10.883 v.29|10|64

ADUANA DE MENDOZA

Artículo 36 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962)

Se hace saber a la señorita Violeta Juana Salas Vejar y a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al expediente Nº 220-S-1964 A. M., que se ha dictado la Resolución Sumaria que se indica en la fecha que se consigna:

Expte.: 220-S-964; lugar del secuestro: Aeropuerto El Plumerillo, Mendoza; resol.: 152|964; sent.: Comiso; fecha: 19|8|64; respons.: Violeta Salas Vejar.

En consecuencia queda notificada.

Rogelio Abel Carmona, Subadministrador Contador Interventor.

e.29|10 Nº 10.884 v.29|10|64

Artículo 46 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962)

Se corre vista al señor Wolfang Herber Schuler y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas al sumario Nº 65|963, quien dispondrá de (10) diez días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentra. Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962).

Sumario: 65|1963; lugar del secuestro: Mendoza; responsable: Wolfang Herber Schuler.

Mendoza, Agosto 11 de 1964. — Julio César Zanetta, Administrador.

e.29|10 Nº 10.885 v29|10|64

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE RIO GRANDE

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se cita, llama y emplaza por el perentorio término de (10) días a contar de la fecha de esta publicación, a Wayne Haley y a toda persona que se considere con derecho a un automóvil marca Chevrolet 1961, motor F-0508-A serial Nº 11111-S-225904, introducido al país por importación temporal 64|961; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y proseguir el sumario número 30|964, en el estado que se encuentre.

Río Grande, 31 de Julio de 1964. — Walterio Saravia, Receptor.

e.29|10 Nº 10.892 v.29|10|64

RECEPTORIA DE TINOGASTA

Art. 46 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a dos cubiertas para camión, afectadas al sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son todos desconocidos quienes dispondrán de quince días perentorios para tomar intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario Nº: 2|964; lugar del secuestro: Calle Maipú al 700, Ciudad de Catamarca.

José Pablo Maglio, Receptor.

e.29|10 Nº 10.893 v.29|10|64

ADUANA DE ZARATE

Art. 40 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Habiéndose dictado fallo en el sumario que a continuación se detalla, cítase al responsable para su notificación, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía si no compareciera a tomar la debida intervención.

Sumario Nº: 2-P-961AZ; lugar: Km. 125 del Río Paraná de las Palmas "Vuelta de San Antonio", margen izquierda; fecha del fallo: 31|7|964; responsable: Héctor Ernesto Hernandorena.

Zárate, Agosto 25 de 1964. — Alfredo S. Ens, Administrador.

e.29|10 Nº 10.894 v.29|10|64

ADUANA DE PUERTO MADRYN

Art. 5º de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se considerén con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se han dictado fallos condenando al pago de multas, en las fechas que se indican:

Sumarios Nros.	Fecha del fallo	Responsables
61/960/APM	13/7/964	Jorge Dip; Angel Inis Martín, (absuelto); José María García, (absuelto); Salvador Antonio Calabrese, (absuelto); Marcelino Ferreiro, (absuelto)
22/962/APM	24/7/964	Angel Antonio Samore; José Luis Tottaro; Julio Molina; Francisco Pérez; Hingnacio Deluca
46/958/APM	24/7/964	Alwin Joaes

Puerto Madryn, Julio 31 de 1964. — Cayetano Francisco Spero, Administrador.

e.29|10-Nº 10.888-v.29|10|64

Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan al pago de multas, en las fechas que se indican:

Sumarios Nros.	Fecha del fallo	Responsables
23/961/APM	5/8/964	Robespier Michelle, Abel Miguel Picchio, Marcelo Allantuni
16/962/APM	5/8/964	Armando Foglino
24/962/APM	5/8/964	Eduardo Facioli, José Venturelli

Puerto Madryn, agosto 19 de 1964. — Cayetano Francisco Spero, Administrador.

e.29|10-Nº 10.887-v.29|10|64

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los que se consignan al pie, quienes dispondrán de (10) días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes:

Sumarios Nros.	Lugar del secuestro	Responsables
32/963/APM	Bs. Aires	Joaquin Puertolas; Nelson Ruben Carballo; Manuel Merriño
36/960/APM	Bs. Aires	E. J. Rodríguez; Juan Salvatti; Juan Rodríguez Elizalde

Puerto Madryn, julio 31 de 1964. — Cayetano Francisco Spero, Administrador.

e.29|10-Nº 10.889-v.29|10|64

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los que se consignan al pie, quienes dispondrán de (10) días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes:

Sumarios Nros.	Lugar del secuestro	Responsables
76/958/APM	Bs. Aires	Adolfo Joaquin; Juan Bautista Magallan; Ricardo Enrique Fernandes; Enrique Hilario Lizarraga
116/958/APM	Bs. Aires	Luis Cigliano; Carlos Seminsky; José Fusaro; Gumersindo Gayol
120/958/APM	Bs. Aires	Eduardo Santiago Albornoz; Italo Félix Ballerio; Carlos Enrique Otaño; Octavio Planella; Federico Carlos Ueberreiter; Alfredo Batle Liepart.
70/960/APM	Bs. Aires	José Nader; Alberto Añate; Nicolás Gallardo
17/964/APM	Bs. Aires	Orlando Francisco Mellino; Ernesto Juan Zuccarino

Puerto Maydyn, agosto 18 de 1964. — Cayetano Francisco Spero, Administrador.

e.29|10-Nº 10.890-v.29|10|64

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los que se consignan al pie, quienes dispondrán de (10) días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes:

Sumarios Nros.	Lugar del secuestro	Responsables
45/959/APM	Pto. Madryn	Ludovico Scchichi; Mario César Cabeza; Alejandro Jorge Borboroglio; Zawel Portnoj; Roberto Lucio Báez; Flicar Argentina S. F. C.
114/959/APM	Bs. Aires	Antonio Vivas; Juan Carlos Borsani; Domingo Bergalito
3/961/APM	Bs. Aires	Sigfrido Wolff; Jacobo Babenco; Pedro Galván
10/961/APM	Bs. Aires	Walter Bockelman; Gregorio Valverde; Lorenzo Jesús Pietrobono; Enrique Oreste Ramón Morandino
19/961/APM	Bs. Aires	José Pezzutti; Gilberto Olabarría Villegas; Paula Pérez
22/964/APM	Bs. Aires	Raúl Gallardo; Ambrosio Gómez; Pablo y Enrique Luengo.

Puerto Madryn, agosto 21 de 1964. — Cayetano Francisco Spero, Administrador

e.29|10-Nº 10.891-v.29|10|64

ADUANA DE POSADAS

Artículo 50 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que abajo se detallan en los cuales se ha dictado sentencia, que disponen de (5) cinco días perentorios para tomar debida intervención que haga a sus derechos en los mismos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se darán por consentidas y pasadas a autoridad de cosa juzgada las citadas actuaciones:

Sumarios Nros.	Lugar del secuestro	Responsable	Fallo
6.049/959	Hotel "Majestic" (Pdas.)	Rafael Lukowki y Uscher	Absolución
4.072/960	San Pedro (Mnes.)	Szidlowisk	y multa
1.655/963	El Alcázar (Mnes.)	José Didilich	Absolución
1.493/964	Zona portuaria (Pdas.)	Desconocido	Comiso
2.734/964	Puerto Iguazú (Mnes.)	,,	,,
2.735/964	Puerto Iguazú (Mnes.)	,,	,,
2.771/964	Las Minas (Santa Ana)	,,	,,

Posadas, agosto 12 de 1964. — César Alberto Monti, Administrador.

e.29|10-Nº 10.886-v.29|10|64

ADUANA DE LA QUIACA

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se detallan, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
1.169/64	Los Sauces	Desconocidos
1.170/64	Estación FF. CC. local	,,
1.176/64	Estación FF. CC. local	,,
1.190/64	Estación FF. CC. local	,,
1.191/64	Estación FF. CC. local	,,
1.196/64	Estación FF. CC. local	,,
1.205/64	Parada Omnibus	,,
1.216/64	Zona Ferroviaria, Humahuaca	,,
1.217/64	Estación FF. CC. local	,,
1.223/64	Estación FF. CC. local	,,
1.225/64	Estación FF. CC. local	,,

Ramón Gallozo, administrador.

e.29|10-Nº 10.881-v.29|10|64

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don NEMESIO ROQUE SAYAS para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Secretaría de Estado de Hacienda o|Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 103 de 1961, la suma de doscientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 284.399,88 m n.) importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución 1795 de fecha 15 de setiembre de 1964, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.27|10-Nº 10.852-v.29|10|64

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO REMATARA CON BASE — SIN COMISION

El día 16 de noviembre de 1964, a partir de las 16 horas: Automotores varios usados (furgones, jeeps, automóviles, camiones, etc.).

Informes y prospectos: En los lugares de exhibisión y en la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p. Of. 411, Cap., de 12.30 a 19 horas. T. E. 37-9051 Int. 50.

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, S. de Licitaciones 1er. p. Expte. 317.732 — 317.819 y 317.854|64.

e.23|10-Nº 10.680-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.680-v.30|10|64
e.3|11-Nº 10.680-v.5|11|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

AUDIENCIA PUBLICA Nº

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo I del Decreto Ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su Decreto Reglamentario número 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará el día 6 de noviembre de 1964, a las 10 horas, la Audiencia Pública Nº 78, la que se llevará a cabo en el primer piso del edificio que ocupa la Dirección Nacional de Aviación Civil, Avenida Quintana 591, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente solicitud:

Expediente Nº 22.646|64 (D.N.A.C.) Nº 3.946|62 (D.G.A.C.) por el que la Compañía de Transportes Aéreos y Servicios Afines, Sociedad en Comandita por Acciones (C.O.T.A.S.A.), solicita autorización para explotar un servicio aéreo no regular internacional de transporte de pasajeros y carga entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina.

Material de vuelo a utilizar: aeronaves Beechcraft C-18 y Piper Comanche PA.24 "250".

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 591, 4º piso, Buenos Aires, en horas de oficina, hasta el día 2 de noviembre de 1964. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular, si fuere necesario.

e.28|10 Nº 10.889 v.30|10|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO. — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, Capital Federal.

ALONSO, Isidro; AGÜERO, Esteban Angel; AMADOR PARDO, Pedro; ANDRADE, Apolinario; ACUÑA, Oscar Solano; ALVISU, Gregorio; AMENGUAL, Miguel; BERARDO, Ernesto; BENI, José; BRAVO, Adolfo; BAZAN, Manuel; BRILANTOVICH, Miguel Ignacio; CUEVAS, Ramón; CRISTALDO, Jorge Amaro; COULIN, Gregorio Ernesto; CRUZ, Francisco Antonio; CORRADO, Carmelo; CASTILLO, Caiguara Vicente; DO PICO, José; ESPINOSA, Lionir; ESCARA, Norberto; FERREYRO, Manuel; FUENTES, Julio; FRANCA, Juan Carlos; FERREYRA, Nerio Italo; GARCIA, Manuel; GOMEZ, Florencio Ceferino; GOMEZ, José; HERNANDEZ, Carmelo Eleuterio; HEREDIA, Ricardo Daniel; HADROWA, Roberto César; HEIT, Celestino Silverio; INCHAUSTI, Gabino; JURADO, Vicente; JAIME, Pablo de la Cruz; KRAFT, Guillermo; KANEMAN, Eduardo; LOSTRI, Mario Luis; LUGO, Martín; MEDINA, Eloy, MANSILLA, Luis Victoriano; MEDINA, Diego; MACIAS ANDRADE, Maximiliano; MEDINA, Pedro Pablo; MORALES, Juan Isabelino; OGAS, Roberto Luis; OVIEDO, Andrés; ORONO, Ernesto; PERFUNO, Miguel Angel; PEDEMONTE, Orlando Alcides; PAZ, Tomás Santiago; PUI, Victor Alberto; PAEZ, Julio Alberto; PEREZ, Angel; QUIROGA, Lucas; REYES, Carrizo, Clarión; RAMOS, Andrés Hermenegildo; RODRIGUEZ, García José; SANCHEZ, Dionisio; SCHMIDT, Eladio; SCORZA, Antonio; SAN CLAUDIO, Severino Andrés; SANTOS, Oscar Atilano; TORRES, Juan Ignacio; TORRES, Tolentín; VELAZQUEZ, Alfredo; VINACCIA, Luis; VERA, Abraham; YELINIK, Pedro; ZOPPI, Marcos Hipólito.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964.

e.23|10-Nº 10.726-v.3|11|64

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

AUZZA-VARGAS, Carlos; AGUIRRE, Pedro; BRUNELLI, Juan; BEITES, Juan; BENITEZ, Francisco BERNHAR, Adolfo Juan; CASTRO, Benjamín Calixo; CARDENAS, Franco Amabile; CEJAS, Carlos Adelqui; CAPELETTI, Rafael; CARDENAS, Juan Antonio; CORTESI, Pascual; DI NEGLIO, Luis Antonio; ELBA, Aurelio; GENTILI, Angel; GIOVANNINI, Atilio; GIOVANNINI, Rubén Darío; LUNA, Avelino Omar; MEDRANO, Valentín Francisco; OSORIO, Wesceslao; PRIETO, José Isidro; RUIZ, Angel Francisco; REYNOLDS, Juan Enrique Alberto; RAMIREZ, José Jesús; RODRIGUEZ, Joaquín; SANCHEZ, Eduardo Eleuterio. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1964.

e.23|10 Nº 10.725 v.3|11|64.

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, Capital Federal.

ALONSO, Isidro; AGÜERO, Esteban Angel; AMADOR PARDO, Pedro; ANDRADE, Apilinario; ACUÑA, Oscar Solano; ALVISU, Gregorio; AMENGUAL, Miguel; BERARDO, Ernesto; BENI, Jose; BRAVO, Adolfo; BAZAN, Manuel; BRILANTOVICH, Miguel Ignacio; CUEVAS, Ramón; CRISTALDO, Jorge Amaro; COULIN, Gregorio Ernesto; CRUZ, Francisco Antonio; CORRADO, Carmelo; CASTILLO, Caiguara Vicente; DO PICO, José; ESPINOSA, Lionir; ESCARA, Norberto; FERREYRO, Manuel; FUENTES, Julio; FRANCA, Juan Carlos; FERREYRA, Nerio Italo; GARCIA, Manuel; GOMEZ, Florencio Ceferino; GOMEZ, José; HERNANDEZ, Carmelo Eleuterio; HEREDIA, Ricardo Daniel; HADROWA, Roberto César; HEIT, Celestino Silverio; INCHAUSTI, Gabino; JURADO, Vicente; JAIME, Pablo de la Cruz; KRAFT, Guillermo; KANEMAN, Eduardo; LOSTRI, Mario Luis; LUGO, Martín MEDINA, Eloy; MANSILLA, Luis Victoriano; MEDINA, Diego; MACIAS ANDRADE, Maximiliano; MEDINA, Pedro Pablo; MORALES, Juan Isabelino; OGAS, Roberto Luis; OVIEDO, Andrés; ORONO, Ernesto; PERFUNO, Miguel Angel; PEDEMONTE, Orlando Alcides; PAZ, Tomás Santiago; PUI, Victor Alberto; PAEZ, Julio Alberto; PEREZ, Angel; QUIROGA, Lucas; REYES CARRIZO, Clarión; RAMOS, Andrés Hermenegildo; RODRIGUEZ GARCIA, José; SANCHEZ, Dionisio; SCHMIDT, Eladio; SCORZA, Antonio; SAN CLAUDIO, Severino Andrés; SANTOS, Oscar Atilano; TORRES, Juan Ignacio; TORRES, Tolentín; VELAZQUEZ, Alfredo; VINACCIA, Luis; VERA, Abraham; YELINIK, Pedro; ZOPPI, Marcos Hipólito. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1964.

e.23|10 Nº 10.724 v.3|11|64

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 16 (2º Llamado)

Fíjase el día 5 de noviembre de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas, para la Licitación Pública Nº 16 (2º llamado), "para prestar un servicio de mantenimiento y conservación de dos (2) máquinas linotipos modelo 14, instaladas en la Sección Talleres, División Reparaciones, de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 1964, al 31 de octubre de 1965".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración, (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.29|10 Nº 10.931 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.931 v.2|11|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.437, para el día 23 de noviembre de 1964, a las 16,30 horas, para la provisión de formularios continuos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.29|10 Nº 10.914 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.914 v.6|11|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el servicio de lavado y planchado de toallas y repasadores (Ejercicio 1964|65) - Expte. Nº 250.911|64.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de octubre de 1964 a las 13,30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e. 22|10 Nº 10.635 v. 23|10|64.
e. 29|10 Nº 10.635 v. 29|10|64.

NOTA: El presente aviso fué omitido por error de imprenta, en la edición del 26|10|64.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Plaza Huincul (Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|629

Adquisición vástagos para bombas de inyección. (Monto estimativo 19.000.000 de pesos m|n.).

Fecha de Apertura: 27 de noviembre de 1964, a las 11,00 horas, en la Administración YPF Plaza Huincul, (Provincia de Neuquén), F. C. G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF Plaza Huincul, (Neuquén) y en nuestra Dirección General, sita en Roque Sáenz Peña Nº 777, Buenos Aires, sin cargo alguno.

Licitación Pública Nº 55|630

Adquisición camisas para bombas de inyección. (Monto estimativo 35.000.000 de pesos m|n.).

Fecha de Apertura: 27 de noviembre de 1964, a las 11,30 horas, en la Administración YPF Plaza Huincul, (Provincia de Neuquén), F. C. G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF Plaza Huincul, (Neuquén) y en nuestra Dirección General, sita en Roque Sáenz Peña Nº 777, Buenos Aires, sin cargo alguno.

e.29|10 Nº 10.915 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.915 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.915 v.12|11|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665, 5º piso, Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 5 de noviembre de 1964, a las 15,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de papel fotocopiador y líquido revelador para ser utilizado en distintas máquinas fotocopiadoras pertenecientes a dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.29|10 Nº 10.916 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.916 v.2|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 71.591|64

Llámase a Licitación Pública Nº 34|65 para el día 5 del mes de noviembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de alcohol de quemar, leña y otros combustibles, con destino a diversos Institutos; y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, noviembre de 1964. — — El Director de Administración.

e.29|10 Nº 10.917 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.917 v.4|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Casilla de Correo 369 - Tucumán

Licitación Pública Nº 1|965

La Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Tucumán, hace saber que el acto de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 1|965, de elementos para instalación de T. V., ha sido prorrogado para el día 9 de noviembre de 1964, a horas 10. — Director General de Administración. — U. N. T.

e.29|10 Nº 10.918 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.918 v.4|11|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Florito 950, Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 20 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la provisión de Zinc electrolítico s|norma Iram 576, tipo 2.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.), valor de la respectiva documentación.

e.29|10 Nº 10.919 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.919 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.919 v.12|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORA Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María - (Córdoba)

Licitación Pública de Compra Nº 53|64

Fecha de apertura: 5 de noviembre de 1964, a las 11 horas. — Por: Transporte de Mercaderías en General.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Capital Federal.

e.29|10 Nº 10.921 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.921 v.2|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830

Valetín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 541

Fecha de Apertura: 6 de noviembre de 1964, a las 10,30 hs. — Por: Anillos de Goma Sintética.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.29|10 Nº 10.920 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.920 v. 2|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso. — C. Federal Licitación Pública Nº 677 para el día 3 de noviembre de 1964

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 677. — Hora: 10,30. Provisión de materiales para carpintería metálica y herrería con destino a la obra del Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|10 Nº 10.922 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.922 v.2|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso. — C. Federal Licitación Pública Nº 678 para el día 25 de noviembre de 1964

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 678. — Hora: 10,30. Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de blanqueo y pintura en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 6.469.900,00 m|n.

Precio del legajo: $ 250.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|10 Nº 10.923 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.923 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.923 v.13|11|64
e.16|11 Nº 10.923 v. 19|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso. — C. Federal Licitación Pública Nº 681 para el día 5 de noviembre de 1964

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 681. — Hora 10,40. Adquisición de materiales de construcción varios con destino a las Obras de la 1º Cía. de Intendencia (Comando de Intendencia). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|10 Nº 10.924 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.924 v.2|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso. — C. Federal Licitación Pública Nº 682 para el día 5 de noviembre de 1964

CAMPO DE MAYO

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 682. — Hora: 10,50. Adquisición de cal hidráulica hidratada molida con destino a la Caballeriza de la Guarnición (Club San Jorge). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|10 Nº 10.925 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.925 v.2|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso — C. Federal Licitación Pública Nº 684 para el día 5 de noviembre de 1964

MAGDALENA

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 684. — Hora: 11. Adquisición de metal desplegado con destino al Regimiento 8 de Tanques de Caballería Blindada. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30,00 m|nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|10 Nº 10.926 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.926 v.2|11|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 83, Expte. Letra D-28.189 c|v., para el día 6 de Noviembre de 1964 a las 12,00 horas, para contratar la adquisición de cabo manila y de acero con destino a los Avisos y Destacamentos de la Prefectura Nacional Marítima. Apertura en la División Practicaje - Paseo Colón 533 - 7º Piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar Pliegos y Bases de Condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.29|10 Nº 10.927 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.927 v.2|11|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 80, Expte. Letra D - 28.187 c|v., para el día 6 de Noviembre a las 11.00 horas, para contratar la adquisición de artículos de limpieza con destino al consumo en los Avisos y Destacamentos de la Prefectura Nacional Marítima. Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar Pliegos y Bases de Condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.29|10 Nº 10.928 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.928 v.2|11|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 182-MC, hasta el día 10 de noviembre de 1964. Provisión de madera compensada pino paraná y hojas Hard-Board.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 10.—.

e.29|10-Nº 10.929-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.929-v.2|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 70, hasta el día 6 de noviembre de 1964 a las 11 (once) horas, para la compra de: Electrodos Metálicos (kg. 5.500) de Hierro Fundido (kg. 90) y Latón (kg. 300) Hierro de Suecia (kg. 490).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081; donde podrán solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la orden S. E. O. P. Vías Navegables por $ 25.— m|n. para franqueo.

Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe. Valor del pliego: $ 50.— m|nacional.

e. 29|10-Nº 10.932-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.932-v.2|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 71, hasta el día 16 de noviembre de 1964, a las 11 (once) horas, para la compra de: goma gris y colorada en plancha, con y sin inserción de tejido de algodón (kg. 1.610) y botas de goma (pares 115).

La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrán solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden S. E. O. P. Vías Navegables por $ 25. m|n. para franqueo. — Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe. Valor del pliego: $ 50.— m|n.

e.29|10-Nº 10.933-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.933-v.2|11|64

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Licitaciones

Aperturas el 10|11|64: Lic. Pública 1010-C Hora: 14. 18.000 pza. madera dura quebracho p|piso de vagones. Lic. Priv. 4391. Hora: 15. Madera aserrada pino brasil. Lic. Púb. 1011-C. Hora 16. Madera en vigas y rollizos. Lic. Priv. 4404. Hora: 17,30: Bulones clavos tachuelas.

Aperturas el 11|11|64: Lic. Púb. 1012-C. Hora: 14. 5.000 kgs. metal blanco antifricción en lingotes. Lic. Púb. 1013-C. Hora: 10. Alambres y cables de cobre.

Aperturas el 12|11|64: Lic. Púb. 1014-C. Hora: 14. Acero especial para eléctricos, acero super rápido. Lic. Priv. 3896. Hora: 15,30: Caños de cobre arsenioso. Lic. Púb. 1015C. Hora: 16. Chapa ondulada gvda. p|techo vagones. Chapas lisas gvda. Lic. Priv. 4402. Hora: 17.30. Caños de goma, caucho, goma en plancha.

Apertura el 13|11|64: Lic. Púb. 949-C. Hora: 14. 2.000 tubos de acero sin costura.

Apertura el 17|11|64: Lic. Púb. 1016-C. Hora: 14. 8.700 Fm. leña mezcla, tipo F. C., 5ta. categoría.

Retirar pliegos: Departamento: Almacenes, 5to. piso. Capital, días hábiles de 13 a 16 horas.

e.29|10-Nº 10.930-v.3|11|64

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expte. Nº 87.731. Pedido Nº 1

Llámase a licitación pública para la provisión de pan, factura común surtida, café, leche, limones e hielo durante el período noviembre 1964, abril 1965. Apertura: 9 de noviembre de 1964 a las 16 horas. Formulario con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja, de 8 a 18 horas.

e.29|10-Nº 10.934-v.31|10|64

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 20

Fíjase el día 4 de noviembre de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 20 "para la adquisición de guardapolvos para cirujanos y para mujeres, gorros de cirugía tipo "Finochietto", y trajes para cirujanos, confeccionados en brin, con destino a la División Sanidad Policial (Hospital Policial Bartolomé Churruca) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38.2401.

e.28|10 Nº 10.855 v.30|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64 para el día 6 de noviembre de 1964 a las 11 horas, para contratar la provisión e instalación de artefactos de aspiración de vapores de cocina para el Hospital Policial "Bartolomé Churruca", existente en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.200 e.19|10 Nº 54.142 v.29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64 para el día 10 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para contratar la provisión e instalaciones de lavadora de vajilla para la sección cafetería, equipo de cafetería, campanas, reja para escurrido de ollas a instalar en el lavadero, lavadora de vajilla para cocina central, armarios guarda vajilla y ollas a instalar en el lavadero del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.600 e.19|10 Nº 54.125 v.29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64 para el día 13 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para la provisión e instalación de artefactos de iluminación para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.200 e.19|10 Nº 54.124 v.29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64 para el día 17 de noviembre de 1964, a las 10 horas, para la provisión e instalación de: ollas a presión y mesada de despacho calefaccionada, para la cocina central del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.200 e.19|10 Nº 54.140 v.29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9|64 para el día 17 de noviembre de 1964, a las 11,30 horas, para la provisión e instalación de: peladoras de papas; elementos múltiples con accesorios para dietética y fiambrería; granizadora de hielo; batidora universal para la cocina central del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.440 e.19|10 Nº 54.126 v.29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64, para el día 19 de noviembre de 1964, a las 10 horas, para la provisión e instalación de heladeras; conservadora de helados; fabricadora de helados; grifo o enfriador de agua para la cocina central del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.600 e. 19|10 Nº 54.119 v. 29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 11|64, para el día 19 de noviembre de 1964, a las 11,30, para la provisión e instalación de amasadora; sobadora pastelera; máquina batidora; lavadora de verduras; para la cocina central del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.280 e.19|10 Nº 54.123 v.29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 12|64 para el día 20 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para la provisión e instalación de: balanzas; cortadora de fiambres; sierras para carnicería, para la cocina central del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.200 e.19|10 Nº 54.137 v.29 10|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 103|64

Expediente Nº 5678|64

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de noviembre 1964, a las 14 horas, para la venta de 12.500 kgs., de chapa barrera tipo "Barbesino", de hierro galvanizado, existentes en el Anexo de la Jefatura de Zona de Sanidad Vegetal de Resistencia, calle Colón 81, (Chaco) y 177.400 kgrs., de chapa barrera tipo "Barbesino" de hierro galvanizado con obligación de retirar 60.000 grapas que se encuentran en el Depósito Auxiliar de General San Martín (Chaco), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en los citados Depósitos.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración.

e.22|10-Nº 10.634-v.23|10|64
e.26|10.Nº 10.634-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.634-v.4|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 437

Expediente Nº 106.887|64

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1964 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos - Segunda Etapa", en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 51.934 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.28|10 Nº 10.856 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.856 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.856 v.13|11|64
e.16|11 Nº 10.856 v.18|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGICA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 436

Expediente Nº 106.979|64

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos y Playas de Estacionamiento" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 59.508 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.26|10 Nº 10.768 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.768 v.6|11|64
e.9|11 Nº 17.768 v.14|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 433

(Nuevo Llamado)

Expediente Nº 106.903|64

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre de 1964, a las 10 para la ejecución de la obra "Relleno Terraplén y Pavimentación de Calles en el Sector Galpones del Instituto de Biología Animal" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse m$n. 25.011 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración.

e.13|10 Nº 10.195 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.195 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.195 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.195 v.2|11|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 371.865|64

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre de 1964, a las 13 hs. por el arriendo de un inmueble p|ser destinado al funcionamiento del Casino de Necochea.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50. Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado.

e.27|10-Nº 10.838-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.838-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.838-v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 317.775|64

Llámase a licitación pública para la suscripción de la publicación Chemical Abstracts, DNQ.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1964, a las 13,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|10-Nº 10.839-v.29|10|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 251.739|64

Llámase a Licitación Pública para el servicio de limpieza de oficinas del Distrito Río Gallegos durante el ejercicio 1964|65

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de noviembre de 1964 a las 10 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al Distrito Río Gallegos, Chacabuco Nº 52, Río Gallegos.

c.28|10 Nº 10.859 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.548|64

Llámase a Licitación Pública Nº 88 para la provisión de precintos de plomo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de noviembre de 1964 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso. Capital.

e.27|10-Nº 10.831 v.29|10|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.132|64

Llámase a Licitación Pública número 67 para la provisión de sellos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de noviembre de 1964 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.27|10-Nº 10.832 v.29|10|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.947|64

Llámase a Licitación Pública número 66, para la adquisición de elementos de menaje.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de noviembre de 1964 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.27|10-Nº 10.833 v.29|10|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 251.560|64.

Llámase a licitación pública para el servicio de limpieza, lubricación y conservación de máquinas de escribir, sumar y calcular afectadas a la Delegación Regional y Agencia La Plata, para el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de noviembre de 1964 a las 11 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Delegación Regional La Plata, calle 7 Nº 538 en días laborables de 12 a 19 horas.

e.27|10-Nº 10.835 v.29|10|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 251.146|64

Llámase a Licitación Pública número 63 para la provisión de papeles, cartulinas y bobinas durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de noviembre de 1964 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.27|10-Nº 10.834 v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.834 v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.834 v.9|11|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 251.385|64

Llámase a Licitación Pública Nº 72, para la provisión de sobres (Ejercicio 1964|65).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de noviembre de 1964, a las 14 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.23|10. Nº 10.676 v.23|10|64
e.26|10. Nº 10.676 v.30|10|64
e.2|11. — Nº 10.676 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.187|64

Llámase a Licitación Pública Nº 75, para la provisión de fichas tipo Hollerith, para el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de noviembre de 1964, a las 13 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.23|10. Nº 10.678 v.23|10|64
e.26|10. Nº 10.678 v.30|10|64
e.2|11. — Nº 10.678 v.5|11|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el servicio de abono de desratización, desinfección y desinsectización, del edificio de Casa Central durante el período comprendido entre el 1º|11|64 y el 31|10|65.

Apertura: 9|11|64 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración.

Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.28|10 Nº 10.858 v.30|10|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de reactancias, arrancadores y tubos fluorescentes. Apertura 6|11|64 a las 15 horas en la Gcia Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º. local 310.

e.27|10-Nº 10.836 v.29|10|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Mar del Plata. — Pintura gral. del nuevo edificio. — Fecha de apertura: 9|11|64. — Valor pliego pesos 800.

Sucursal: Mar del Plata. — Prov. artefactos de iluminación. — Fecha de apertura: 9|11|64. — Valor pliego: pesos 800.

Sucursal: Mar del Plata. — Prov. artefactos sanitarios. — Fecha de apertura: 9|11|64. — Valor pliego: $ 600.

Sucursal: Gral. José de S. Martín. — Prov. artefac. de ilumin. — Fecha de apertura: 9|11|64. — Valor pliego: pesos 600.

Sucursal: Neuquén. — Prov. artefactos de iluminación. — Fecha apertura: 9|11|64. — Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Monte Grande: — Prov. artefactos de iluminación. — Fecha de apertura: 9|11|64. — Valor pliego pesos 800.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Cap. Federal.

e.27|10-Nº 10.851-v.30|10|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación pública Nº 60.964. — Apertura: 10|noviembre|64-16,00.

Enajenación de papeles.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.

e.28|10 Nº 10.857 v.30|10|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 66-964. Apertura: 30|octubre|64, 16,25. "Adquisición de pinturas y esmaltes". Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.27|10-Nº 10.837-v.29|10|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expte. 1402-Cs.|64

Licitación Pública Nº 55|964. Apertura: 20 noviembre|64, 16. "Adquisición de papeles y cartulinas". — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.19|10-Nº 10.448-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.448-v.30|10|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 2 para el día 5 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la reparación integral del montacarga del edificio.

Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.28|10 Nº 10.860 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 4 para el día 12 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la impresión de la Revista Patentes y Marcas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.28|10 Nº 10.885 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.885 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.885 v.10|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 3, para el día 10 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la impresión y confección de 44 números de un suplemento semanal, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.26|10-Nº 10.772-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.772-v.6|11|64

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 92|64, a realizarse el día 14 de diciembre de 1964, a las 12 horas, para la construcción de las Obras civiles de la casa de máquinas, Estación transformadora, canal de fuga, muros de defensa y puente de servicio de la Central Hidráulica "Pueblo Viejo", (Tucumán), cuyo presupuesto asciende a la suma de m$n. 117.500.000.

El pliego y las especificaciones técnicas para Obras Civiles cuyo precios son m$n. 3.000 y 500 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de esta Empresa, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Federal y Monteagudo 660, San Miguel de Tucumán, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal.

e.26|10-Nº 10.773-v.30|10|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 908|64: Equipos de perforación de 4.000 y 5.000 mts. de capacidad perforante, con sus correspondientes elementos complementarios.

Fecha de apertura para el día 2 de diciembre de 1964, simultáneamente en Buenos Aires y EE. UU. de N. A. (New York) coincidentemente a las 12 horas argentina.

Precio del pliego: m$n. 1.000.—.

Licitación Pública Nº 910|64: Transporte excedente Fuel Oil parafínico.

Fecha de apertura para el día 20 de noviembre de 1964, a las 10 horas.

e.21|10 Nº 10.588 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.588 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.588 v.3|11|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.521: Adq. válvulas, bridas, espárragos y accesorios varios.
Apert. 17|11|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.522: Adq. tractores y accesorios.
Apert. 17|11|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.

e.28|10 Nº 10.861 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.861 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.861 v.10|11|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.519: Adq. materiales de construcción y sanitarios. Apert.: 11|11|1964, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.520: Contratación tres estancieras con conductor para prestar servicios en Capital Federal y Gran Bs. As. Apert.: 11|11|64, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.

e.27|10-Nº 10.840-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.840-v.2|11|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.512: Transporte de cargas generales en camiones al Sur del país. Apert.: 9|11|64, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.513: Transporte de cargas generales en camiones al Norte y Oeste del país. Apert.: 9|11|64, a las 12 horas.

Pliego Nº 5.514: Adq. sillas y sillones metálicos. Apert.: 9|11|64, a las 13 hs.

Pliego Nº 5.517: Adq. cámaras y cubiertas. Apert.: 11|11|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.518: Distribución cilindros en Miramar (Prov. Bs. As.). Apert.: 9|11|64, a las 14 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 hs.

e.19|10 Nº 10.504 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.504 v.30|10|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.510: Alquiler diario de 30 vehículos livianos (Rural, Estanciera o Pick-up), 4 camiones caja abierta y 2 volcadores en radio Cap. Fed. o Gran Bs. As. Apertura 9|11|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.16|10 Nº 10.389 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.389 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.389 v.29|10|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente 701439|64
LICITACION PUBLICA Nº 28

Prorrógase hasta el 9 de diciembre de 1964, a las 15 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 28, para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental científico destinado al reequipamiento de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|10. Nº 10.886 v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.886 v.6|11|64
e.9|11. Nº 10.886 v.10|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para la contratación por Unidad de Medida de la construcción de: Obras de terminación de los sectores números 3 y 9 del grupo de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Médicas - Hospital Escuela, sito en el Parque General San Martín.

Presupuesto Oficial: $ 9.479.724. — La apertura de las propuestas se realizará el día y hora indicados, en las oficinas del Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso, Mendoza. — El valor de la Carpeta es de $ 2.500 y se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de la Universidad, 4º piso, Palacio de Correos. — Depósito de Garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

e.28|10. Nº 10.862 v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.862 v.6|11|64
e.9|11. Nº 10.862 v.10|11|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)
Expediente "S". 318|64

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1964, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de neumáticos y cámaras para camiones, con destino en Cárceles de Neuquén (U. 9).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Neuquén (U. 9). Sección Compras y Suministros, calle Entre Ríos 303 (Neuquén) en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 20 horas. — El Jefe Administrativo.

e.27|10-Nº 10.842-v.29|10|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 76.468|64

Llámase a Licitación Pública Nº 32|65 para el día 2 del mes de Noviembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|contratación de transportes de dinero con destino al Departamento de Tesorería, Lavalle 2083, 2º piso y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1964. — El Director de Administración.

e.27|10-Nº 10.841-v.31|10|64

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Viamonte 150

Llámase a Licitación Pública número 3|64, para la adquisición de un inmueble (casa, casa con mayor superficie de terreno, o terreno exclusivamente) dentro de un radio hasta treinta cuadras de Plaza San Martín para los dos primeros y de cuarenta y cinco cuadras para el tercero respectivamente, destinado para funcionamiento de la Facultad.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse o ser solicitados en la Contaduría de la Facultad de lunes a viernes dentro del horario de 19 a 21 horas.

Las propuestas serán abiertas en el mismo local el día 31 de octubre a las 20 horas.

Tratándose la oferta por casa, ésta deberá tener como mínimo quince habitaciones y demás dependencias. El terreno, superficie mínima una hectárea.

e.21|10 Nº 10.591 v.31-10|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Anticipada Nº 11|65

Llámase a licitación pública por primera vez; por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 19 de octubre de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 20 "Gral. Manuel Belgrano", de Granadero Baigorria. — Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento — Escuela Hogar Nº 20 "Gral. Manuel Belgrano", de Granadero Baigorria — Santa Fe; todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Serafín R. Piano - Director General de Administración.

e.19|10-Nº 10.463-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.463-v.30|10|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 663, para el día 12 de noiembre de 1964.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 663, hora 10,40: Prestación de mano de obra, equipos y herramientas, incluso provisión de materiales necesarios para trabajos de repaso general, ajuste, etc., en aberturas de carpintería metálica y herrería en el Hospital Militar Central Cirujano Mayor "Cosme Argerich". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 232.500 m|n. Precio del Legajo $ 30.00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.22|10-Nº 10.640-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.640-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.640-v.4|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 628 para el día 13 de noviembre de 1964

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 628. — Hora: 10. — Provisión de materiales para instalaciones de Obras Sanitarias con destino a la Residencia para Personal Militar Superior, Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 200 moneda nacional.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|10 Nº 10.595 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.595 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.595 v.3|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 627 para el día 18 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 627. — Hora: 10. — Prestación mano de obra para ejecución trabajos de albañilería y afines en la Residencia Personal Superior, Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 4.525.050 m|n. — Precio del legajo: $ 200 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|10 Nº 10.594 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.594 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.594 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.954 v.10|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.
Licitación Pública Nº 619.
Para el día 9 de noviembre de 1964.
VILLA MERCEDES
(Provincia de San Luis)

Nº 619, hora 9.30: Adquisición de hierro redondo para hormigón armado con destino al Policlínico Regional.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|10 Nº 10.477 v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.477 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 633,
para el día 19 de noviembre de 1964
POSADAS (Provincia de Misiones)

Nº 633. Hora: 10.45. Reposición de equipo de desbombeo y tableros, refuerzo de la torre tanque, etc., en el Comando del 4 Destacamento de Monte. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial, que es de $ 979.127,11 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº 10.688-v.28|10|64
e.26|10-Nº 10.688-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.688-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.688-v.13|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 620
para el día 12 de noviembre de 1964
PABLO PODESTA (San Martín
Prov. de Buenos Aires)

Nº 620. — Hora: 9.30. — Adquisición de Materia Prima, con destino a la Fábrica de Pintura y Barnices. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 100 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº 10.690-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.690-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.690-v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 630
para el día 19 de noviembre de 1964.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 630. — Hora 10. — Provisión y colocación de vidrios y cristales en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.175.750 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº 10.691-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.691-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.691-v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 631
para el día 19 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 631. — Hora: 10.15: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería y afines, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Precio del legajo pesos 200 m|n. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre le monto del presupuesto oficial que es de $ 5.143.022 moneda nacional.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº 10.692-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.692-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.692-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.692-v.13|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
MONTE CHINGOLO
(PCIA DE BUENOS AIRES)
Licitación Pública Nº 662
Para el día 12 de noviembre de 1964

Nº 662, hora: 10,30: Provisión de elementos eléctricos, con destino al Grupo Abastecedor.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10 Nº 10.696 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.696 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.696 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 637
Para el día 19 de noviembre de 1964.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 637. Hora: 10.30. Prestación mano de obra para colocación de puertas, puertas roperos e interiores de madera, incluso sus complementos, herrajes, etc. en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de 900.200 m|n.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10 Nº 10.697 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.697 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.697 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.697 v. 13|11|64

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4086|64, fecha 19 nov. 64. Hora: 12. — Provisión de una unidad refrigeradora completa, para cámara frigorífica del Centro Logístico "Gral. Lemos", en Campo de Mayo. Presupuesto oficial $ 209.600. Pliegos retirar de 8 a 12 horas, lunes a viernes, Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, donde se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 22 de octubre de 1964.

e.26|10-Nº 10.777-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.777-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 4 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la reparación de un automóvil Mercedes Benz.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.28|10. Nº 10.864 v.30|10|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Prov. Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 154. Apertura: 30|10|1964, 10 horas. Por la provisión de: Repuestos varios para grupo electrógeno Worthington.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del pliego m$n. 5.

e.27|10 Nº 10.843 v.29|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 87| 64, a realizarse el día 30 de octubre de 1964, a las 12 horas, por la construcción de un eje para trituradora de mandíbula "Webb", construido en acero SAE 1040|1045, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.

e.28|10. Nº 10.865 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 2|65

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, a realizarse el día 16 de noviembre de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de llaves trifásicas, tapas para cartucho, guardalámparas y alambre, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 5.

e.28|10. Nº 10.866 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 4|65

Llámase a licitación pública Nº 4|65, a realizarse el día 16 de noviembre de 1964, a las 12 horas, por la adquisición de bronce fosforoso en barra, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 10.

e.28|10. Nº 10.867 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 3|65

Llámase a licitación pública Nº 3|65, a realizarse el día 16 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la adquisición de bulones y nivel de hierro, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe. Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 5.

e.28|10. Nº 10.868 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 5|65

Llámase a licitación pública Nº 5|65, a realizarse el día 16 de noviembre de 1964, a las 13 horas, por la adquisición de machos rosca gas Whitworth, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Santa.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General d Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 5.

e.28|10. Nº 10.869 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 89|61

Por 800 toneladas coque metalúrgico de carbón de piedra, granulometría mayor de 100 mm.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio el día 17 de noviembre de 1964, a horas 10, (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|10 Nº 10.872 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACION PUBLICA VENTAS
Nº 5|64

Por 100 toneladas diarias de escoria granulada de Alto Horno, por un lapso de seis meses.

Apertura: 20 noviembre de 1964 a las 10 horas en Altos Hornos Zapla (Palpalá - Prov. Jujuy).

Consultas y pliegos solicitar en: Gerencia Ventas Mat. Disponibles, Cabildo 65, Buenos Aires.

Agencia ventas: Rosario - Córdoba 1365, segundo piso, oficina 202 - Rosario (Sta. Fe).

Fábrica Militar Cartuchos San Francisco (San Francisco, Córdoba).

Fábrica Militar Río IIIº - Río Tercero (Córdoba).

Establecimiento Azufrero Salta - Caseros 527, Salta.

Altos Hornos Zapla (Palpalá, Jujuy).

e.26|10-Nº 10.782-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.782-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Florito 950, Avellaneda. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 129| 64 para el día 12 de Noviembre de 1964 a las 11 horas, por la provisión de Policloruro de Vinilo para aislación de conductores eléctricos, Colores varios.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.22|10 Nº 10.654 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.654 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.654 v.4|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
T.E. 39-1507 y 39-3744, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 59|64, para el día 11 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, para la provisión de: madera Pino Brasil en tablas.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares. División Compras. Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|10 Nº 10.871 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe
T.E. 39-1507 y 39-3744, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 58| 64, para el día 9 de noviembre de 1964, a las 13 horas, para la provisión de:

Plomo en plancha con 6 o|o de antimonio.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|10 Nº 10.870 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E.: 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 55|64, para el día 3 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, para la provisión de plomo en lingotes al 99 %.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.20|10-Nº 10.552-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.552-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.552-v.2|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO
Urquiza 55 - T. E. 1525 - 1526
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 77|64 para el día 5 de noviembre de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de Perfiles-Angulos y Aceros al Carbono en general.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" — Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

El Director.

e.19|10-Nº 10.484-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.484-v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

13|11|64 Nº 2|65 a las 10,30 por Sulfato de aluminio.

13|11|64 Nº 3|65 a las 10,45 por Máquina para trefilar y descortezar alambrón.

24|2|65 Nº 20|65 a las 10. —por Adquisiciones de licencias de fabricación de armas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.22|10-Nº 10.638-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.638-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.638-v.4|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1519|65, para el día 9 de noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: 3 electrobombas; 2 bombas centrífugas y 2 motores eléctricos. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.28|10. Nº 10.863 v.30|10|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1648-X, para el día 12 de Noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de 16 renglones de Madera de Lapacho aserrada, en trozos.

Por pliegos de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.22|10 Nº 10.656 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.656 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.656 v.4|11|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1510|65

Apertura: 9 de noviembre de 1964, a las 12.15 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 760 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.19|10-Nº 10.480 v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.480 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.480 v.2|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1508|65

Apertura: 9 de noviembre de 1964, a las 12.00 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: un intercambiador de calor en dos cuerpos, según plano 1189 S.

Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.19|10 Nº 10.482 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.482 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.482 v.2|11|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 864|64

Por los servicios de limpieza de las oficinas y dependencias en los edificios de la sede Central y de la oficina de Pasajes de Aerolíneas Argentinas, ubicados en Paseo Colón 185 y Perú 22 de esta Capital.

Apertura: 6 de noviembre de 1964, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.

e.20|10-Nº 10.553-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.553-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.553-v.2|11|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 30.314|64.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, para el día 20 del mes de noviembre de 1964, a las 17.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Administración y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 319, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar la locación de un inmueble, con una superficie útil de oficinas de 4.000 m2., como mínimo y 6.000 m2. como máximo y en la siguiente ubicación: Capital Federal. En la zona comprendida entre las calles Brasil, Entre Ríos, Rivadavia, Cerrito, Av. Lib. Gral. S. Martín, Av. Maipú, Av. Antártida Argentina, San Martín, Eduardo Madero e Ing. Huergo hasta Brasil.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — El Director General de Administración.

e.28|10 Nº 10.873 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.873 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.873 v.10|11|64

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"
(San Nicolás)

Por tres días, llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 9 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, Avenida Moreno Nº 31, debiendo solicitar pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo. — Las necesidades se refieren a: verduras, pan, hielo y leche. — Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás, Pcia. de Bs. As., 9 de octubre de 1964. — Dr. José Pedro Jaureguicahar, Director.

e.28|10 Nº 10.874 v.30|10|64

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"
(San Nicolás)

Por tres días, llámase a Licitación Pública Nº 3|65, para el día 9 de noviembre de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe" de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, Avenida Moreno Nº 31, debiendo solicitar pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén.

Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás, Pcia. de Bs. As., 9 de octubre de 1964. — Dr. José Pedro Jaureguicahar, Director.

e.28|10 Nº 10.875 v.30|10|64

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"
(San Nicolás)

Por tres días, llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 9 de noviembre de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe" de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, Avenida Moreno Nº 31, debiendo solicitar pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo.

Las necesidades se refieren a: carne, huesos e hígado de vacuno.

Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás, Pcia. de Bs. As., 9 de octubre de 1964. — Dr. José Pedro Jaureguicahar, Director.

e.28|10 Nº 10.876 v.30|10|64

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA — SANTA MARIA
(Provincia de Córdoba)
Expediente Nº 30.583|64

Llámase a Licitación Pública numero 1|65, para el día 3 de noviembre de 1964, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), dese el 1º de Diciembre de 1964 hasta el 28 de febrero de 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles en general, pan, productos dietéticos, artículos de frigoríficos, productos de granja, carne, verduras y frutas varias.

Instituto Tisiológico de Punilla, Sta. María, octubre 5|1964. — Carlos Arias Aranda, Interventor.

e.19|10 Nº 10.508 v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.508-v.30|10|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 709.889

Llámase a licitación pública para el día 4 de noviembre de 1964, a las 14 horas, para la provisión de impresos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.27|10 Nº 10.844 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.844 v.2|11|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a Licitación Pública para la provisión a esta Caja de formularios e impresos, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1964 a las 14 horas.

Informes: Paraná 380|86, piso 3º, Oficina de Compras de 14 a 18 horas.

$ 4.800. e.21|10 Nº 55.737 v.31|10|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 921|1964, hasta el día 4 de noviembre de 1964, a las 16,00 horas, para la contratación del servicio de lavado y planchado de toallas, repasadores, banderas y fundas, del edificio Central de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, durante el período comprendido desde el mes de noviembre de 1964 hasta el mes de octubre inclusive de 1965. — Consultas y Propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. — Pliego sin cargo.

e.28|10. Nº 10.877. v.30|10|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 265|64, hasta el día 4 de noviembre de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión y entrega en obra de dos (2) tractores tipo con neumático, equipados con motor "Diesel", de una potencia nominal aproximada de 40 HP., (más o menos 5 o|o), destinados a los elevadores de campaña de las localidades de Puán y Morse, provincia de Buenos Aires. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y en los Juzgados Federales de San Nicolás y Bahía Blanca. — Pliego $ 500.— m|n. — Importe de la garantía: 1 o|o del monto de la oferta.

e.28|10. Nº 10.880. v.30|10|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Concurso de Antecedentes Profesionales y a Licitación Pública Nº 3.850 hasta el día 20 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la elección de un profesional que realizará las tareas de contralor así como los análisis, ensayos de laboratorio e informe final, de acuerdo con las disposiciones del S. D. Nº 6.176|63; y, contratación de los trabajos de perforación y extracción de muestras, conforme lo estipulado por la Ley 13.064 de Obras Públicas, necesarios para la realización del estudio geotécnico del subsuelo en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 550 m n. y sin cargo únicamente para los profesionales que se presenten para concursar sólo por sus antecedentes.

Presupuesto Oficial: $ 1.400.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 14.000, únicamente para los profesionales o empresarios que concurran para realizar la parte de los trabajos de perforación.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Vice Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones: Avda. 9 de Julio, piso 8º, Capital Federal.

e.23|10 Nº 10.710 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.710 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.710 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.710 v.13|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.872 hasta el día 3 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para dragas (bujes y pernos para eslabones y cangilones, según planos).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. — Pliego: $ 400,— m|n.

e.27|10-Nº 10.847-v.29|10|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Prorrógase para el día 26 de noviembre de 1964, a las 15 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.860, programada para la adquisición de 137.000 kgs., de cadena de acero maleable para ancla.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego $ 300 m|n.

e.19|10-Nº 10.493-v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.493 v.30|10|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 572-0, hasta el día 27 de noviembre de 1964 a las 17 horas, para la instalación de calefacción y agua caliente, por "ajuste alzado", en el edificio central del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 461, de la Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 2.700.682.— m|n. — Importe de la garantía: $ 27.006,82 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal — Precio documentación: $ 400.—, m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.28|10. Nº 10.879. v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.879. v.6|11|64
e.9|11. Nº 10.879. v.13|11|64
e.16|11. Nº 10.879. v.18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 188-MC, hasta el día 6 de noviembre de 1964, 16 horas. — Provisión de pinceles redondos y ovalados.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 10,—.

e.27|10-Nº 10.850-v.29|10|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 129-MC, hasta el día 9 de noviembre de 1964, 16 horas. — Provisión de placas positivas, separadores, cajas monoblock, etcétera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 10,—.

e.27|10-Nº 10.849-v.29|10|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 571-9, hasta el día 25 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para la terminación de la instalación existente de tanques intermediarios para agua caliente e intercambiadores de calor y electrobombas, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 451, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 759.260 m|n. — Importe de la garantía: $ 7.592,60 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación, pesos 300 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. Arq. Ismael G. Chiappori, director nacional.

e.26|10. Nº 10.789 v.30|10|64
e.2|11. — Nº 10.789 v.6|11|64
e.9|11. — Nº 10.789 v.13|11|64
e.16|11. Nº 10.789 v.16|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 570-9, hasta el día 10 de noviembre de 1964 a las 17 horas, para la Reconstrucción de Pavimento, por "ajuste alzado" en la Escuela del Personal Subalterno del Cuartel de Policía Montada de la Policía Federal, sito en Avenida Figueroa Alcorta y Cavia, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 800.000 m|n. — Importe de la garantía $ 8.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 200. m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería. — Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.8|10 Nº 10.118 v.9|10|64
e.13|10 Nº 10.118 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.118 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.118 v.29|10|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 37716|1964

Cañas de malaca y caños de hierro galvanizado para desobstruir cloacas. — 23|11|1964, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.28|10. Nº 10.878. v.30|10|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 8633/1964

Licitación Pública

Construcción torre tanque 1.000 m3 capacidad localidad San Martín (Mendoza). 712|1964, a las 15.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito San Martín (Mendoza). Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía $ 90.500 m|n.

e.27|10-Nº 10.845-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.845-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.845-v.13|11|64
e.16|11-Nº 10.845-v.17|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Rollos, tarjetas, sobres y talonarios. Expediente: 31915|1961. 20|11|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.27|10-Nº 10.846-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.846-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.846-v.9|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Azufre en trozos. Expediente: 40.300|1964. 30|11|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.16|10 Nº 10.429 v.16|10|64
e.19|10-Nº 10.429-v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.429 v.29|10|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 22.522|1964

Metales en lingotes (plomo, zinc, cobre), y metal antifricción.

19|11|1964 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.21|10 Nº 10.608 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.608 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.608 v.3|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 4596

Para la adquisición de perfiles de hierro y chapas de acero, destinados a la construcción de guardaganados en jurisdicción del 23º Distrito. $ 2.800.000. — Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|10. Nº 10.791 v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.791 v.6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.595, para la adquisición de repuestos para camión Dodge-D-400. — $ 240.000. — Presentación propuestas: 9 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|10-Nº 10.848-v.29|10|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.588, para la adquisición de casas rodantes habitación. $ 25.000.000. Presentación propuestas: 20 de noviembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|10 Nº 10.712 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.712 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.712 v.5|11|64

DIRECCION NACIONAL VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4580, para la adquisición de cribas vibratorias para tres granulometrías. $ 6.000.000. Presentación propuestas: 20 de noviembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|10-Nº 10.498-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.498-v.30|10|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 120|964

Llámase a licitación pública para adquirir "hierros y chapas de cinc".

Las propuestas serán recibidas hasta abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Dirección General de Administración.

e.28|10. Nº 10.881. v.30|10|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 122|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Formularios para el servicio Electoral".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de noviembre de 1964, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Dirección General de Administración.

e.28|10. Nº 10.882. v.30|10|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 121|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Hielo en barras".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de noviembre de 1964, a las 16.45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Dirección General de Administración.

e.28|10. Nº 10.883. v.30|10|64

Secretaría del Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342, Capital

Licitación Pública Nº 1.273|64. Apertura 24|11|64, a las 11.30 horas. Contratación de publicidad con relojes.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

e.21|10-Nº 10.613-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.613-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.613-v.3|11|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 1. Ejerc. 65: Adquisición de cables de acero y cabos manila. Apertura: 19|11|64, a las 9 horas. Valor del pliego: m$n. 500.—. Lugar de apertura y retiro del pliego: En Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 13 a 17 horas.

e.21|10-Nº 10.630-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.630-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.630-v.3|11|64

EMPRESAS FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

. FERROCARRIL GENERAL ROCA .

Lic. Púb. Nº 157|64: Construcción de vigas carrileras para puente grúa de 35 Ton. en Talleres Mecánica, B. Blanca N.O.

Apertura el 28 de octubre de 1961 a las 13 horas.

Pliego $ 300.— retirar de Oficina Licitaciones de 12,15 a 18,45 horas, Guanahaní 322, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 17.027.124.—

e.16|10-Nº 10.437-v.16|10|64
e.19|10-Nº 10.437-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.437-v.29|10|64

"E. F. E. A."

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES PRIVADAS

G. 2914|A: Aceros especiales, pliego m$n. 150.—., ap. 10|11|64. 12 hs. — G. 3112: Cemento Portland, pliego m$n. 100 ap. 11|11|64, 9 hs. — G. 2971|A: Cable armado de 2 y 5 conductores, pliego m$n. 50.—, ap. 11|11|64, 10 hs. — F. 6267: Guardapolvo de protección, pliego m$n. 50.—., ap. 11|11|64, 11 hs. — G. 3113: Perfiles normales de Acero "U", pliego s|cargo, ap. 11|11|64, 12 hs. — G. 3114: Cal Hidráulica, pliego s|cargo, ap. 12|11|64, 9 hs. — G. 3115: Mechas de Acero para metales y madera, pliego m$n. 150., ap. 12|11|64, 11 hs. — G. 3116: Fresas: pliego m$n. 50 ap. 12|11|64, 12 — 3117: Empaquetadura de Amianto, pliego s|cargo, ap. 13|11|64, 9 hs. — G. 3118: Caños de Cobre y de latón, pliego m$n. 100.— ap. 13|11|64, 10 hs. — G. 3119: Por recauchutar llantas de goma (Ruedas de Carretillas), pliego s|cargo, ap. 13|11|64, 11 hs. — G. 3120: Equipo contralor para alarma paso a nivel, pliego s|cargo, ap. 13|11|64, 12 hs. — F. 6263: Canectores y Elementos conductores para Locs. Baldwin, pliego m$n. 150.—. ap. 16|11|64, 9 hs. — F. 6264: Válvulas para cambio, pliego m$n. 100.—., ap. 16|11|64, 11 hs. — F. 6265: Juego de Cajas de Aro, Niveles visuales y Juntas para Locs. Baldwin, pliego m$n. 150.—., ap. 16|11|64, 12 hs. — G. 3121: Caños flexibles para Locs. pliego m$n. 100.—., ap. 17|11|64, 9 hs. — F. 6266: Caja de Introducción, pliego m$n. 150.—., ap. 17|11|64, 10 hs.,

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.28|10. Nº 10.884. v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.884. v.3|11|64

"E.F.E.A."

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES PRIVADAS

G.2817|A: Aros de mimbre para palo "Block Staff", pliego s|cargo. Ap. 5|11|64, 9 hs. — G.2902|A: Carbón de coque, pliego m$n. 200. Ap. 5|11|64, 10 horas. — G.2922|A: Bulones de acero dulce, pliego m$n. 50. Ap. 5|11|64, 11 horas. — G.3067: Vidrios en hojas, pliego m$n. 50. Ap. 5|11|64, 12 hs. — G.3101: Acero especial para bulones, pliego m$n. 50. Ap. 6|11|64, 9 hs. — G. 3102: Soldadura Termita, pliego m$n. 100. Ap. 6|11|64, 10 hs. — G.3103: Trapos limpios de algodón, pliego m$n. 50. Ap. 6|11|64, 11 hs. — G.3104: Jabón de potasa en pasta, pliego s|cargo. Ap. 6|11|64, 12 hs. — G.3105: Cabos de madera, pliego s|cargo. Ap. 9|11|64, 9 horas. — G.3106: Hojas de sierras para metales, pliego s|cargo. Ap. 9|11|64, 10 hs. — G.3107: Motores Chevrolet, a explosión, potencia aprox. 100|120 HP. 6 Cilindros, pliego m$n. 50. Ap. 9|11|64, 11 hs. — G.3108: Mechas de acero alta velocidad, pliego m$n. 50. Ap. 9|11|64, 12 hs. — G.3109: Masilla blanca y "Fill-up", pliego s|cargo. Ap. 10|11|64, 9 horas. — G.3110: Lámparas eléctricas, pliego m$n. 100. Ap. 10|11|64, 10 horas. — F.6262: Repuestos para coches y vagones, pliego m$n. 200. Ap. 10|11|64, 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.26|10. Nº 10.794 v.30|10|64

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones Públicas

G. 3.083: Cobre en lingotes. pliego m$n. 300, ap. 12|11|64, 10 hs. G. 2.946|A: Cartulina, papel secante y papel de imprimir, pliego m$n. 50.—, ap. 18|11|64, 9 hs. G. 3.097: Máquinas para soldadura eléctrica y equipos para soldadura autógena, pliego m$n. 100, ap. 18|11|64, 10 hs. G. 3.098: Motosierras, cortadora a disco, máquinas de agujerear, banco de prueba, máquinas plegadora, equipos compresores, etc., pliego m$n. 100, ap. 18|11|64, 11 hs. G. 3.099: Impermeables raglán y trajes impermeables, pliego m$n. 300, ap. 19|11|64, 9 hs. G. 3.100: Estopa de algodón, pliego m$n. 300. ap. 19|11|64, 10 hs. F. 6.261: Ganchos centrales para coches y vagones, pliego m$n. 300, ap. 19|11|64, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.21|10-Nº 10.629-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.629-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.629-v.3|11|64

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública F.6245|A: Cerraduras para coches "Werkspoor", pliego m$n. 300 ap. 16|11|64, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.23|10 Nº 10.714 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.714 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.714 v.5|11|64

E. F. E. A.

F. C. "GRAL. BELGRANO"

Al. C. P. 48|64

Licitaciones Públicas: 20 de noviembre de 1964, a las 15 horas, 120.000 tn. piedra balasto, O. C. 20|64 Ax. 23, 23 de noviembre de 1964, a las 15 horas, Acero dulce común en barras cuadradas, planas, exagonales, etc. O. C. 3|64, Ax. 22, 23 de noviembre de 1964, a las 14 horas, Elásticos de suspensión y resortes tracción. O. C. 49|64, Ax. 4. Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.21|10 Nº 10.611 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.611 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.611 v.3|11|64

F. C. "GRAL. BELGRANO"

Al. C. P. Nº 47|64

Licitaciones Públicas: 19 de noviembre de 1964, 14 horas. Elásticos (muelles elípticos), para locomot. a vapor. O. C. 49|64 Ax. 2. — 20 de noviembre de 1964, 14 horas. Elásticos elípticos p/ locomotoras a vapor. O. C. 49|64 Ax. 3. Consultas y retiro de pliegos Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.19|10-Nº 10.501-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.501-v.30|10|64

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitaciones Públicas

Se comunica que el llamado del día 10|11 para la Licitación Pública Nº 43|64 ha sido cancelado, emitiéndose nuevo llamado para el día 27|11 a las 11 horas, por la provisión de Ganchos y Barras de Tracción.

Llámase a Licitación Pública Nº 48|64 para la provisión de Estopa de algodón para Limpieza, Lubricación y Filtros. Apertura día 27|11|64 a las 15 horas Pliegos $ 500.

Retiro de pliegos: Almacenes Allianz., Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas .

Presentación y apertura de propuestas: Florida 783, 1er. p. Of. 113, Capital.

e.23|10 Nº 10.715 v.23|10 64
e.26|10 Nº 10.715 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.715 v.5|11|64

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Licitación Pública Nº 5|64

Llámase a licitación pública para la adquisición de algodón, gasa, jeringas y diversos materiales para cirugía y curaciones.

Apertura: Día 30 de octubre de 1964, a las 15 horas en el Departamento de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales.

Informes y Pliegos: En el Departamento de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, sito en calle Roca 393 de la Ciudad de Neuquén, o en la Casa del Neuquén, sita en calle Cangallo 685 de la Ciudad de Buenos Aires, en días hábiles de 14 a 18 horas.

Valor del Pliego: Doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.).

e.28|10 Nº 10.887 v.30|10|64

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23|64 Expte. Nº 7274 —O—64.

Objeto: Adquisición materiales para "pisos y revestimientos varios", con destino a la obra: Terminación edificio para funcionamiento Honorable Legislatura Provincial en Rawson.

Apertura: Día 10 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Moreno 555 — Rawson (Ch.).

Presupuesto Oficial: m$n. 2.270.000.

Pliegos: Pueden retirarse los días laborables, de 7 a 13 horas en la citada Dirección.

e.28|10 Nº 10.888 v.7|11|64

FRANQUEO A PAGAR